Comisión de Educación y Cultura
S/C

Versión Taquigráfica N° 1428 de 2018

DELEGACIÓN

Ministra de Educación y Cultura

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 7 de marzo de 2018

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señora Representante María Manuela Mutti, (Presidenta ad hoc).
MIEMBROS:	Señores Representantes Graciela Bianchi, Mario García, Aníbal Méndez, Susana Montaner y Sebastián Sabini.
INVITADOS:	Señora Ministra de Educación y Cultura, doctora María Julia Muñoz; señora Directora General de Secretaría del MEC, doctora Ana Gabriela González; señora Directora de los Centros MEC, profesora Glenda Rondán y señor Subdirector Fernando González.
SECRETARIA:	Señora Graciela Morales.
PROSECRETARIA:	Señora Adriana Cardeillac.

SEÑORA SECRETARIA. Conforme al artículo 36 del Reglamento de la Cámara de Representantes, corresponde elegir un presidente ad hoc.

SEÑOR SABINI (Sebastián). Propongo a la señora diputada Manuela Mutti como presidenta ad hoc.

SEÑORA SECRETARIA. Se va a votar.

(Se vota)

—Cinco en seis: AFIRMATIVA.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Manuela Mutti)

SEÑORA PRESIDENTA (ad hoc. Manuela Mutti). Habiendo número, está abierta la reunión.

(Es la hora 10 y 10)

(Ingresa a sala la señora Ministra de Educación y Cultura, doctora María Julia Muñoz y asesores)

—La Comisión de Educación y Cultura tiene el agrado de recibir a la señora Ministra de Educación y Cultura, doctora María Julia Muñoz; a la Directora General de Secretaría, doctora Ana Gabriela González; a la Directora de Centros MEC, profesora Glenda Rondán, y al Subdirector de Centros MEC, señor Fernando González.

Por motivo de la citación, tiene la palabra la señora diputada Bianchi para hacer las preguntas necesarias.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela). Muchas gracias, señora presidenta.

Tengo acá declaraciones de prensa a las cuales no les voy a dar trascendencia, porque no reflejan fielmente el planteamiento que nosotros hicimos y de pronto fue inducida a error la profesora Glenda Rondán, con quien nos conocemos desde hace años trabajando juntas en otras tareas.

La primera aclaración que quiero realizar es que yo nunca dije que ella acumulara dos cargos. Dije que para mí, en el nombramiento había irregularidades administrativas. Esto es lo que quiero aclarar. La citación, además la Secretaría la tiene y yo también; empezamos con muchos papeles y no queremos agobiar a nadie, la citación la tenemos todos la hice por el nombramiento de la directora de los Centros MEC en este momento y por la situación de los Centros MEC.

Reitero: nunca dije que la profesora acumulara dos cargos. En consecuencia, alguna de las respuestas de la profesora Glenda Rondán en el sentido de que le extraña que yo, que soy escribana y abogada, que no sé las obviamos, porque seguramente fue inducida a error por los medios de prensa. Acá, por ejemplo, hay una portada de un diario que no sé cuál es, pero dice que la diputada denuncia una irregularidad administrativa. De eso me hago cargo, pero de ninguna manera voy a pensar que se acumulan dos cargos, más allá de que todos sabemos que si fuera un cargo docente se puede tener dos cargos en el Estado, pero no es el caso, porque el cargo tiene que ser docente.

Aclarado esto, que además después las redes lo distorsionan y demás, voy a tratar de hacer una breve introducción sobre los dos aspectos: uno es el nombramiento como adscripta de la señora ministro. Entiendo que la forma que se encontró para resolver cubrir el cargo de director de Unidad Ejecutora 005, que se creó por un artículo de la Rendición de Cuentas pasada, no fue el correcto. Deberían haber solicitado al Parlamento o haber previsto en la Rendición de Cuentas la creación del cargo. Fue un error del Poder Ejecutivo en el envío del Mensaje, porque si se crea la unidad ejecutora se debe crear el cargo y la Administración Central no tiene autonomía para la creación de cargos como, efectivamente, la tienen otros organismos como la ANEP, que se le da una asignación presupuestal. Digo la ANEP, porque es la que más conozco y lo más claramente independiente financieramente fuera del poder del Estado, como es el Poder Judicial.

Eso tiene que venir y si no viene no se puede buscar cualquier solución. Yo no voy a decir, de ninguna manera, que voy a ir por ese lado, pero sí advierto que ha habido quiero que nos centremos en lo que efectivamente estoy diciendo y no que se me adjudiquen más cosas de las que digo una resolución peligrosa para quien la dictó, en este caso para la señora ministro, en el sentido de que hay una sensibilidad muy grande en la opinión pública respecto a la clase política; a todos nos pegan por igual, de todos los sectores, y el tema del abuso de funciones está siempre sobre la mesa. He visto condenas aclaro que no voy a ir por ese lado; simplemente advierto que es un riesgo destinar los fondos de esta manera , y procesamientos de intendentes de cualquier partido , por ejemplo, por haber usado en jota el dinero que estaba destinado a equis, y fueron procesados y condenados por abuso de funciones.

En consecuencia, como me gusta que el Estado funcione lo mejor posible, yo realmente me sorprendía cuando la resolución apareció en la prensa e inmediatamente comenzó a circular en las redes. Por suerte y gracias a las buenas gestiones en ese sentido el Estado está abierto. Uno puede entrar y ver todas las resoluciones.

Hasta el 1º de enero de 2018, los Centros MEC no eran una unidad ejecutora; sé que ustedes lo saben, pero lo digo claro para que mis colegas entiendan el razonamiento que estamos haciendo, y era una dependencia del Inciso 001 "Dirección General". Entro a la página del Ministerio de Educación y Cultura probablemente pase en otros ministerios, pero lo tendremos que corregir y veo una gran bolsa donde hay muchas cosas. Y los centros MEC estuvieron allí hasta el 1º de enero de este año.

Me gusta hacer una breve reseña del origen de los Centros MEC, que no nacieron en el Ministerio de Educación y Cultura; nacieron en Antel. En el año 2000, por Resolución Nº 1106, de fecha 6 de junio del 2000 se creó el Programa de Relacionamiento con la Comunidad PRC , en el marco del Programa de Transformación y Desarrollo. Por Resolución Nº 1003, del 10 de agosto del 2005 el Programa de Relacionamiento con la Comunidad fue transformado en el área de Relacionamiento con la Comunidad; estamos hablando siempre de Antel. Por Resolución Nº 16.046, del 22 de octubre de 2008 se creó la subgerencia general de relaciones internacionales e imagen corporativa en Antel, se estableció su organigrama y se determinaron las funciones y las áreas que la integran. Se establecen las dependencias y demás.

En el año 2002, bajo la Presidencia del doctor Jorge Batlle, quien asistió inclusive a la inauguración estuve viendo los antecedentes queda instalado para todo el público el primer CASI, como se llamaban; la verdad no pude obtener información de Antel acerca de si eso sigue funcionando o no, pero el germen de los Centros MEC fue el Centro de Acceso a la Sociedad de la Información. El mismo estaba conformado de la siguiente manera: había cinco PC con acceso a Internet, una impresora multifunción, conexión en red y demás. Desde allí hasta el año 2004 Antel instaló, en convenio con las intendencias de Maldonado, Rocha, Lavalleja y Treinta y Tres, diez infocentros más con las mismas características.

En diciembre de 2004, la gerencia de operaciones de Antel dependiente de la Dirección Informática pone al frente de la instalación y mantenimiento de los CASI de mayo de 2007, y se instalaron 90 CASI más. Esta información la tengo por el funcionario a cargo, que ahora está jubilado, es de mi conocimiento y además, participé en conferencias en los CASI que dábamos en Antel.

En el año 2006, Antel llama a un concurso de proyectos por primera vez, para la instalación de los CASI, lo que fue evaluado positivamente, porque hasta ese fecha había cierto amiguismo me consta, porque conocí los Centros CASI y más como directora del liceo los usábamos mucho ; el llamado a concurso saneó la situación. Estaba el doctor Carvalho en la Presidencia. Luego, estos van sufriendo algún tipo de cambios y llega un momento en que aparecen tres personas: el señor Roberto Elizalde como se hacen las cosas en el Uruguay; yo siempre digo: cuidado con el Estado, porque no es un negocio privado; es el Estado ; en esa reunión el señor Roberto Elizalde, el arquitecto Recalde y Karina Costa ordenaron que para el día 14 de mayo de 2007 debía estar instalado y funcionando el Centro MEC de Florida, y ahí arrancamos, aunque ya hacía tiempo que funcionaba un CASI en la ciudad.

El 14 de mayo quedó funcionando el primer Centro MEC y en la inauguración estaba presente inclusive el intendente de Florida, en aquel momento Giachetto, el doctor Carvalho por Antel y otras autoridades. De ahí en adelante lo viví y por eso quería hacer esta introducción, porque tiene mucho que ver con el desarrollo posterior cuando llegó a la Presidencia del Directorio de Antel la ingeniera Carolina Cosse le cambio el nombre a los CASI, que pasaron a ser Espacios de Inclusión Digital y estos se siguieron instalando como resultado del concurso de proyectos, que se hace anualmente, no así los Centros MEC que están como fusionados o funcionando, no institucionalmente, pero en los hechos, con la apoyatura tecnológica de lo que antes eran los CASI, que se instala según decide la Dirección de los Centros MEC; no hay presentación de proyectos ni llamado a concurso.

El 24 de febrero de 2015, en la sala Hugo Balzo del Auditorio Nacional del Sodre, se realizó el cierre de la gestión 2007 2015, y todavía no estaba la profesora Glenda Rondán en la dirección de los Centros MEC, integrada por Roberto Elizalde y *Karina Costa.

El 1° de marzo de 2015 asume en el Inciso 001 la profesora Glenda Rondán, tal como he dicho.

También obtuvimos información de alguna manera tenemos la documentación probatoria; cuando quieran me la piden respecto a que hasta el 2012 la base informática era equipada mediante licitación pública, y las intendencias y el personal podían usufructuarla.

Más adelante voy a preguntar cómo se resolvió eso desde el 2015, porque cuando uno ingresa a la página del ministerio no encuentra qué pasó entre los CASI y los Centros MEC, que comenzaron a funcionar con esta apoyatura tecnológica, pero de una manera diferente.

Hecha esta introducción, debo decir que poseemos una copia de la resolución del 18 de enero de 2018, nombramiento de la profesora Glenda Rondán, aunque aquí se establezca "señora". En las redes circula es

algo que no me gusta; voy a solicitar información que la profesora Glenda Rondán no es tal, pero para mí sí es profesora egresada del IPA. Por lo tanto, quiero tener la certeza y poder afirmar con exactitud porque me molesta que se manoseen los nombres de las personas, independientemente de quién sea. Reitero que me llamó la atención que en la resolución se haya establecido "señora Glenda Rondán", cuando creo que debe decir "profesora Glenda Rondán".

Esto lo uno a lo de las redes y digo: algo pasa. O no.

En dicha resolución se establece que el plazo de contratación será a partir del 1° de enero de 2018 y no más allá del fin del mandato de la actual ministra de Educación y Cultura sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente, en cualquier momento, dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna. La retribución nominal mensual por todo concepto esto es lo que figura en las redes, que se sumó a su sueldo anterior y que la gente decía gana más de lo que no gana, y es algo que me consta asciende a $ 119.481, a valores de 2017, sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes, y se incrementará de acuerdo con lo que establece la ley.

Previo a esto, que es de 18 de enero de 2018, hay una resolución del ministerio de 15 de diciembre de 2017 el nombramiento, la pica en Flandes de que estamos frente a la directora de la unidad ejecutora , que traslada a esta resolución lo que dice la ley. La transferencia de los bienes, indicada en el artículo correspondiente de la rendición de cuentas es una ley al fin, ¿no?

En el primer considerando se dice que por la Ley N° 19.535 se creó la Unidad Ejecutora 005, Dirección de Centros MEC no obstante, no ha sido generado el cargo de director de dicha unidad ejecutora , que por tal razón y a efectos de dar cumplimiento con los cometidos de la nueva Unidad Ejecutora 005 establecido por la norma legal mencionada, resulta necesario habilitar el funcionamiento de la misma de acuerdo con lo previsto en el Decreto N° 94/2013, por lo que designa en esta instancia a la persona que se encargará de las funciones de la dirección de la referida unidad; que de acuerdo con ello es necesario, además, delegar la competencia para ordenar los gastos en el ámbito de la unidad ejecutora.

Para mí esto es de dudosa legalidad. La delegación de competencias a través de una resolución es de dudosa legalidad.

Y en el considerando cuarto se señala que, de acuerdo con lo expresado, se considera a la persona adecuada para cometer funciones dice "cometer" de la dirección de la Unidad Ejecutora 005, Dirección de Centros MEC, y ordenar los gastos de la misma a partir del 1° de enero de 2018, a quien ejerce la función de directora de los Centros MEC acá sí aparece , la profesora Glenda Rondán. Y se resuelve: asígnase funciones de directora de la Unidad Ejecutora 005, Dirección de Centros MEC, a la profesora Glenda Rondán a partir de enero de 2018; deléganse en la profesora Glenda Rondán las competencias para ordenar los gastos si es una Unidad Ejecutora por ley puede ordenar los gastos; esta delegación no la entiendo ; pase a la dirección Documental y Electrónica; comuníquese.

¿Qué tipo de cargo se elige? La figura de adscripta a la señora ministro, que está regulado, muy regulado, creado por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, que faculta a los ministros de Estado a contratar adscriptos que colaboren directamente con estos, los que deberán acreditar idoneidad suficiente a juicio del jerarca de acuerdo con las tareas a desempeñar por el término que determinen, y no más allá de los respectivos mandatos. Esto significa, además, que no se adquiere calidad de funcionario público por estos cargos. Lo dice la ley: las personas comprendidas en la situación precitada no adquirirán la calidad de funcionarios públicos. Se habla de que si la contratación recayera sobre los funcionarios públicos el cargo se puede dejar en reserva. ¡Perfecto!, porque no deja de ser un cargo de confianza. El adscripto es un cargo de confianza. Y después no voy a aburrirlos se indica cuántos adscriptos se otorga a cada uno de los ministerios.

¿Qué le pasó a la señora ministro cuando la asesoran en cuanto a que tiene que usar esta ley? Para mí fue mal asesorada, y lo digo con todo respeto; yo no juzgo intencionalidades. Aparece una resolución, que ya leí, ¿y qué le pasa a la señora ministro? Que la señora ministro tenía completo el número de cargos del que puede disponer a través de la Ley N° 18.719. Por lo tanto, a alguien hay que sacar.

Entonces la señora ministro sabrá el porqué , eligen a un adscripto, al doctor Mario Bianchi, a quien le cesan su contratación mediante una resolución de 23 de noviembre de 2017; su contratación había sido muy reciente: del 11 de mayo de 2015. Me llama la atención que se trata de un abogado a quien le pagan con horas

docentes. Para pagar horas docentes no es necesario ser profesor, pero sí tener funciones docentes, porque la ley que creó las horas docentes lo establece en forma expresa.

Inclusive yo siempre asisto a las sesiones de la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda , recordarán que el año anterior pregunté por qué habían tantas horas docentes en el ministerio, y que la profesora Glenda Rondán, que en aquel momento estaba en el Inciso 001, me contestó que era porque se pagaba a gente que daba clases. Bien.

No los quiero aburrir leyendo la resolución, pero está a disposición de mis compañeros y, obviamente, está en poder del ministerio. A Mario Bianchi aclaro que no es mi pariente; en Uruguay hay muchos Bianchi, porque es un apellido muy común en Italia , que es abogado y se supone que estaba cumpliendo funciones docentes porque se le pagaban con horas docentes, se lo pasa al Servicio de Comunicación Audiovisual, Canal 5. Si no recuerdo mal se le pagaba por 40 horas; acá estamos presentes muchos docentes y sabemos que con 40 horas, dependiendo del grado, se obtiene un sueldo bastante importante. Me pregunto si este señor tiene idoneidad para cumplir funciones en Canal 5; se le pagaba con horas docentes y era adscripto a la señora ministro que, de acuerdo con el artículo 58 de la Ley N° 18.719 tienen funciones específicas de asesoramiento a la ministro. Yo no puedo tomar un adscripto bajo el régimen de la ley y ponerlo a cumplir funciones donde se me antoja; si no es adscripto, es asesor del ministro

Además, la ley exige idoneidad suficiente. Yo no digo que acá no haya idoneidad, pero me voy a referir a un aspecto que controla la Oficina Nacional del Servicio Civil.

La resolución de 23 de febrero de 2018, también del Ministerio de Educación y Cultura obviamente, el Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional depende de la Unidad Ejecutora 024 , autoriza a la dirección de Canal 5, Servicio de Televisión Nacional perteneciente a la Unidad Ejecutora 024, Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional, Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, a realizar la contratación bajo la modalidad de contrato laboral.

El contrato laboral en el Estado que se ha generado en los últimos años es sumamente peligroso acá y en el ministerio hay abogados porque se rige bajo el derecho privado. Cuando estas personas son despedidas o cesan por el fin del contrato tienen derecho a hacer las reclamaciones laborales que rige el derecho privado. Esto nos ha traído aparejado muchos juicios perdidos, en el que el Estado debe indemnizar, por la responsabilidad de la mala contratación que están haciendo los jerarcas del Estado.

Hay muchas otras formas de contratar personal sin incorporarlos a la plantilla, sin presupuestarlos a dedo. Lo mejor es el concurso, pero si yo lo designo o lo autorizo a cumplir funciones con esas formas jurídicas sumamente confusas reitero que el derecho laboral uruguayo es muy clarito y lo pongo en el régimen de derecho privado, pongo al Estado en una situación de debilidad frente a las reclamaciones, que todos defendemos. Estamos de acuerdo con que se hayan hecho nuevas leyes para beneficiar el derecho de los trabajadores; pero antes ya existían. Yo fui abogada durante treinta años y siempre tuve juicios que los trabajadores particulares iniciaban al Estado por todas las cosas que ahora dicen que son nuevas. Me sumo a que es bárbaro que ahora tengan todo tipo de indemnizaciones.

Entonces, para poner a la profesora Glenda Rondán, como no había más lugar para adscriptos, su designación no podía ser en base a la Ley Nº 18.719. Da la casualidad de que mueven a este señor había que dejar un lugar y le dan el cargo de productor ejecutivo. Yo tengo el derecho a saber, no para hacer campaña política, como aparece en la prensa, sino porque vivimos en una democracia, y la oposición tiene derecho a controlar. ¡Vaya si durante muchos años, cuando estaba en otra fuerza política y estaba en la oposición, controlaba! ¿Cómo puede ser que a una persona a la que se le pagaba con horas docentes para dar clase no sé qué hacía en el Ministerio; se supone que estaba al servicio de la ministra, y no dando clases, porque no se puede hacer otra cosa de acuerdo con la Ley Nº 18.719 se la designe como asistente de la Dirección, productor ejecutivo, período de contratación 1º de enero de 2018 a 30 de junio de 2018, cuarenta horas semanales, con un sueldo nominal, a valor enero de 2018, de $ 100.000? ¿Un abogado productor ejecutivo? De repente también tiene algún curso de comunicación. La verdad es que yo como abogada no podría hacerme cargo de una producción ejecutiva del Canal 5.

Yo fui a la página web de la Oficina Nacional del Servicio Civil porque la Ley Nº 18.719 establece la obligación de todos los ministros de Estado que nombran adscriptos de comunicar en forma inmediata al nombramiento los datos personales de la persona nombrada y el currículum. Si ustedes entran a la página

web de la Oficina Nacional del Servicio Civil verán que hay más de quinientas páginas donde están todos los adscriptos de los ministros con sus respectivos currículos. En general, algunos son muy buenos y los datos son efectivamente así, y otros agregan cosas. Como integrante de tribunales en concursos de director de liceo en Secundaria vi hasta cursos de cocina en los currículum. Por lo tanto, me detuve solo en el Ministerio de Educación y Cultura. Todavía no está el currículum de la profesora Glenda Rondán, y no encontré el currículum de Mario Bianchi, sobre todo el referido a su designación como productor ejecutivo del Canal 5. Si lo cambié de destino y lo puse en otra unidad ejecutora, le di otro cargo y le estoy pagando un sueldo nominal de $ 100.000 que en el Uruguay es mucho; no quiero equivocarme, pero según las cifras que se estaban manejando, alrededor de 800.000 uruguayos ganan menos de $ 20.000 y alrededor de 400.000 ganan $ 10.000 o $ 12.000 con dinero de los contribuyentes, tengo derecho a preguntarme y a que me contesten la motivación. Si se tiene un adscripto abogado, que trabaja como asesor, de acuerdo con la ley, no lo puedo poner a hacer otra cosa y, porque se necesita un lugar, se le cambia al Canal 5, que también depende de ese jerarca, tengo derecho a que me contesten la motivación.

Todas estas son resoluciones del Ministerio relativas a los centros MEC, y no encontré ninguna con fundamento. Con todo respeto, señalo que hay hasta un instructivo de la Real Academia Española para hacer resoluciones administrativas, que en general usamos cuando ocupamos cargos que obligan a hacer resoluciones, donde inclusive está reglamentado el lenguaje. No aparece la motivación para pasar a Mario Bianchi al Canal 5. ¿Por qué? Deduzco que porque descubren que tienen que poner a una persona en una unidad ejecutora que no tiene cargo, y entonces trasladan a uno de los asesores de la señora ministra; ya dije las fechas no las voy a repetir para no aburrirlos , que coinciden, con pocos días de diferencia.

Yo dije que quería que me explicaran esto porque para mí son irregularidades administrativas graves. Algo de experiencia tengo, no solamente por ser abogada, sino por haber ejercido cargos administrativos de confianza en la ANEP. Si a mí me presentaban una resolución que no tuviera un motivo explícito, yo no la firmaba. Son cosas que necesitamos que nos aclaren.

Más allá de que cada partido constitucionalmente tiene representación en el Tribunal de Cuentas, como me gusta tratar de partidizar lo menos posible las cosas porque no estoy en campaña electoral, recurrí a la página web del organismo. ¡Resulta que no había nada de la Dirección General del Ministerio! También me llamó la atención que el Ministerio de Educación y Cultura es el único ministerio que no tiene auditor. Lo único que tiene es el delegado del Tribunal de Cuentas que, por ley, es funcionario del Ministerio. Llamé al Tribunal de Cuentas y hablé con dos ministros. Yo sé cómo funciona eso: el contador delegado tiene que designarse por ley. El problema es que lo que yo pueda preguntar al contador delegado lo pone en situación compleja porque es funcionario del Ministerio, aunque de repente, no. Yo tenía cuidado con los contadores delegados de los organismos desconcentrados y del Codicen porque eran funcionarios de los organismos y, simultáneamente, delegados del Tribunal de Cuentas. Pero estaban los auditores. Tiene que haber una auditoría general y, por lo menos, un auditor.

El Tribunal de Cuentas nos respondió que esa situación los tiene preocupados, así como la gran bolsa de la Dirección General a la que yo hacía referencia, el inciso 001, donde estaban los centros MEC hasta el 31 de diciembre del año pasado. Solo conseguí dos observaciones del Tribunal de Cuentas de este año, a las que después nos vamos a referir.

Adelanto que voy a exigir una auditoría y, por supuesto, de la Auditoría General de la Nación, porque a las auditorías privadas se recurre en última instancia. Yo confío en los organismos de control del Estado. Además, voy a tratar, por las vías correspondientes veremos cómo lo tenemos que hacer desde el punto de vista constitucional que el Ministerio de Educación y Cultura tenga un auditor, como los demás ministerios. Ahí se produce una brecha muy importante con el Tribunal de Cuentas, y yo sé cómo se trabaja con este organismo: muchas veces uno tiene que ir con los expedientes a ver cuáles son las observaciones, de qué manera hay que levantarlas, qué pretende. Por encima del Tribunal de Cuentas y de cada funcionario de alta jerarquía de la Administración pública tenemos a la Auditoría General de la Nación, que pone auditores generales, que son absolutamente independientes: su estatuto jurídico tiene total independencia para hacer investigaciones.

Agradecería que me contesten respecto del nombramiento, y después hablaremos de la situación de los centros MEC en general.

SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA. La verdad es que ahora no sé cómo llamarla, señora diputada. Usted abdicó del Senado, es diputada, y los títulos a que hace referencia yo tampoco los he visto, como usted no ha visto otros; por lo tanto, le voy a decir señora diputada.

Cuando a mí me dicen "señora", eso completa todos los títulos que tengo, que capaz son más que los suyos, pero no los necesito para hacer política. Creo que para hacer política lo que se necesita es una vocación de servicio.

En lo único que concuerdo con usted es que cada vez que se critica al sistema político se critica a la democracia. Y todos y cada uno de nosotros debemos ser absolutamente responsables de preservar los partidos y el sistema político. Por lo tanto, le voy a decir, con todo respeto, que ha leído muy poco, fundamentalmente la última rendición de cuentas.

La creación de una unidad ejecutora vino acompañada de un artículo creando un cargo Q, y usted no lo votó. Le pido el compromiso de que en la próxima rendición de cuentas, en que vamos a reiterar la solicitud, usted lo vote. En ese momento, se desglosó ese artículo de la rendición de cuentas y no fue votado el cargo Q, pero la unidad ejecutora debe dirigirse.

La creación de los centros MEC como su nombre lo indica: Ministerio de Educación y Cultura , fue del año 2007; se llamaba Proyecto MEC. No tomaron funciones anteriores.

Ninguno de nosotros cree que cuando llega funda el Uruguay. El Uruguay ya está fundado, ya ha tenido leyes, procesos políticos, algunos con aciertos, otros con errores. Tenemos ideologías diferentes, pero respetamos a los que piensan distinto; construimos en función de un solo Uruguay.

Nosotros sí queremos un solo Uruguay y por eso se ha descentralizado el país. La descentralización de Montevideo se inicia con Tabaré Vázquez; la descentralización del Uruguay sigue con Tabaré Vázquez. Al frente de la descentralización, tanto en los gobiernos departamentales como en las alcaldías, hay muchos ciudadanos que no son de nuestro partido y con quienes trabajamos codo a codo para desarrollar el Uruguay homogéneamente. La descentralización tiene como objetivo el desarrollo del país en todos los lugares del territorio nacional. Por eso, el alcalde se preocupa de su zona, el gobierno departamental de su departamento, y hemos construido apoyándonos siempre en el bienestar de ciudadanas y ciudadanos. Hemos construido siempre pensando que las transformaciones políticas se hacen desde la base. Por lo tanto, le diría: el error fue del Poder Legislativo, que no votó el cargo Q y le agradezco que comprometa su voto para el próximo período.

Con todo respeto, le voy a decir que la afirmación de que la profesora Glenda Rondán acumulaba dos cargos salió del Parlamento. Sinceramente, siempre pensé que había salido de lo que usted había manifestado, por lo cual le pido disculpas, ya que ahora me aclaró que no fue así. Desde la creación de los centros MEC, las personas que estaban al frente se pagaban con horas docentes porque no se encontró otro mecanismo. De todos modos, el encargado de los centros MEC también tiene funciones docentes. ¿Sabe por qué? Porque los centros MEC están, fundamentalmente actualmente son ciento veintisiete; la profesora lo detallará después con más profundidad , en localidades de menos veinticinco mil habitantes.

Todos tienen convenios con las intendencias departamentales; o sea que, más allá del color político, se trabaja por los ciudadanos. Los convenios son de distinto tipo; por ejemplo, en relación con los locales, los talleristas, etcétera. El director, cuando viaja es el caso de Glenda , hace talleres de género, de participación ciudadana, para estimular la participación en lo que tiene que ver con la alfabetización digital de las personas adultas mayores. Hay innumerables y emotivas experiencias de participación de adultos mayores en un país en el que cada vez somos más adultos mayores y necesitamos no solamente la recreación, sino la posibilidad de alfabetización digital para comunicarse con la familia, para tener un contacto más fluido con los amigos y también ¿por qué no? para leer la prensa.

Entonces, las actividades que antes se desarrollaban en Antel no tienen nada que ver con lo desarrollan los centros MEC, aunque estos tienen convenios con Antel y son apoyados por el ente estatal.

Sin reivindicar que la historia comienza cuando llegamos nosotros empezamos en 2015 y los centros MEC comenzaron en 2007 , señalo que surgieron por una razón muy sencilla: cuando iba a los departamentos del interior del Uruguay, el exministro Brovetto veía que había un sinnúmero de reivindicaciones que tenían que

ver con distintos aspectos del Ministerio, fundamentalmente, con relación a la cultura. Recordemos que el el Ministerio abarca las bibliotecas municipales, el Archivo, la Dirección Nacional de Cultura, la Dirección Nacional de Educación, etcétera. La gente expresaba la necesidad de que hubiera un organismo destinado a promover actividades que los ciudadanos pidieran y que desde las oficinas centrales se dieran directivas para motivarlos. Cuando decimos que la gente deja un pequeño pueblo y se viene a la ciudad es porque los gobiernos nacionales no han colocado en esos pueblos servicios para que la gente quiera radicarse en ellos. Radicarse en un pueblo pequeño exige servicios de salud a los que desde este Gobierno se ha apostado fuertemente , servicios de educación que los había y servicios de centros MEC. Hay pueblos en los que lo único que existe es una comisaría, algún centro educativo y un centro MEC; en los últimos años no hay otra descentralización del Estado que no sea de los centros MEC.

La necesidad de un cargo Q proviene de un error del Poder Legislativo. En la próxima rendición de cuentas, con su colaboración vamos a poder subsanarlo.

En diciembre de 2017 no se creó el cargo; en la primera parte del período al igual que en el anterior , el cargo del señor Elizalde se cubrió con horas docentes y después como adscripto. La ley me permite designar adscriptos en distintos lugares del Ministerio, adonde entienda que deben hacer una tarea de apoyo por su idoneidad. No tengo a los adscriptos sentados a mi alrededor ni son asesores que cada vez que hablo me dicen qué tengo que decir. Ese es un error conceptual y si está así en la ley, quizás deberíamos corregirlo. El adscripto va al lugar donde, de acuerdo con los programas que establecemos en la rendición de cuentas, entiendo que deben apoyar la función de las direcciones para rendir más y mejor, y cumplir los objetivos que esa dirección tiene asignada.

En cuanto a los cargos que ocupa la directora, creo que ya ha sido aclarado que se pidió el cargo Q y el Poder Legislativo no lo votó.

En relación con el doctor Bianchi del cual sí vi el título de abogado , le diría que siempre estuvo asignado a colaborar con el desarrollo de TNU. Le aclaro que las nuevas relaciones laborales exigen que los funcionarios sean capacitados. Esta persona capacita a los funcionarios en cuanto a derechos laborales, en una institución en la que había muchas personas contratadas por caché lo cual se ha ido regularizando a través del tiempo , por lo que es correcto que tenga horas docentes, como las tuvo al inicio de la gestión. No se le sacó para poner a otro adscripto; fue al canal porque la dirección entendió que se desempeñaba bien y dada la experticia que logró en este tiempo, el actual director le ha asignado funciones para la actividad comercial del canal. Como usted muy bien sabe, el canal debe recibir el 20% de la publicidad de las empresas oficiales y alguien tiene que hacer esa tarea. El actual director entendió que el doctor Bianchi era apto para cumplir esa tarea; por lo tanto, lo ha contratado TNU, no los centros MEC ni la Dirección General.

Cuando dije que la Dirección General tenía demasiadas funciones, es cierto. Esto es así porque tradicionalmente se cuelga del Ministerio de Educación y Cultura todo lo que no se sabe adónde va, de lo cual tenemos una responsabilidad compartida, no con usted, sino con el Poder Legislativo. En este Ministerio estaba la Comisión de Bienestar Animal hasta que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca entendió que el bienestar animal no es solo en referencia a los perros y los gatos, sino a todos los animales, y con mucho y buen criterio, pasó a integrarse a otra comisión. Del mismo modo, el Instituto Antártico, que es un organismo de investigación relacionado con una fuente muy importante de recursos hídricos, pasó al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Nos hemos abocado a un pequeño ordenamiento del Ministerio debería profundizarse de otra manera y requeriría otros mecanismos jurídicos y a dejar la Dirección General de Secretaría para cumplir su verdadera función lo explicará la doctora Gabriela González , que es ejercer el contralor de las múltiples unidades ejecutoras.

No es correcto que el Ministerio no tenga auditor. Tiene la auditoría de la Contaduría General de la Nación y la Auditoría General también auditó lo que usted pide la gestión del año 2016 podemos hacerle llegar los resultados , y se están tomando las medidas pertinentes para llevar a cabo sus recomendaciones. O sea que existe auditoría; el contador Sánchez es el auditor. Le aclaro que el director de Recursos Financieros no es un funcionario sometido a jerarquía ni que yo haya designado a dedo, sino que ha concursado y tiene su carrera en el Ministerio. Por lo tanto, no está sometido a que yo le diga lo que tiene que hacer. Lo comento por lo que usted dijo en cuanto a que si estaba sometido a jerarquía, iba a hacer lo que se dijera en el organismo; no es así. Por lo tanto, hay auditoría de la Contaduría General de la Nación y hubo una de la Auditoría General de la Nación, que dejó sus recomendaciones y se están ejecutando.

La información que ha manejado la señora diputada es bastante parcial y dio lugar a que se dijera que la directora Glenda Rondán acumulaba dos cargos. Ahora bien, si viene un artículo en la rendición de cuentas por el que se crea una unidad ejecutora y un cargo Q para esa unidad ejecutora, ¿qué quiere que haga si votan la unidad ejecutora y no el cargo Q? ¡Alguien la tiene que dirigir! ¡No hubieran votado nada! La responsabilidad de esta situación no es de mi partido, porque en ese momento no tenía mayorías parlamentarias. La responsabilidad no es de mi partido ni del Ministerio, y el cargo fue pedido léalo en la rendición de cuentas que se envió el año pasado , y lo vamos a volver a pedir.

Después la doctora Gabriela González dará las fechas de las resoluciones, el informe de la Auditoría General de la Nación y el del contador Sánchez, de la Contaduría General del Ministerio.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela). Voy a obviar la primera parte de la intervención de la señora ministro, por no sé qué me quiso decir con que me dice "señora diputada" y con respecto a los títulos que tengo o no tengo. Yo le digo siempre señora ministro. No hago referencia a su título universitario porque usted está ocupando un cargo y es una señora ministro. Siempre le digo así. Voy a dejar pasar esas consideraciones porque no dije nada como para que pudiera irse por ese lado. Simplemente, porque conozco a la señora Glenda Rondán como profesora de literatura y se anda pidiendo el título por las redes aclaro que lo busqué en la Oficina Nacional de Servicio Civil en el currículum, y no está , quiero que quede claro en la versión taquigráfica que es egresada del Instituto de Profesores Artigas. Y lo digo por ella, porque yo no contesto en las redes; a gatas escribo algún twitter, y pocas veces contesto a algún compañero. Además, no me equivoqué, porque las resoluciones, con sus respectivas fechas, las tengo todas. Están acá y las dije, y no necesito que me las repitan; lo digo con todo respeto, pero eso ya está.

También quiero decir que el escalafón Q no lo vamos a votar, porque es un escalafón de confianza y vamos seguir manteniendo la misma posición, ya que no podemos llenar el Estado de dos tipos de escalafones que son sumamente delicados y hay que utilizarlos con muchísimo criterio republicano. Me refiero al escalafón P, que es político y de particular confianza, y al Q, que es de confianza. O sea que no me equivoque, y no tengo mal la información, ya que leí lo que tenía que leer. Además, estuve presente en la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda cuando concurrieron todos los Incisos, a pesar de que no la integro y ni siquiera soy delegada. Sin embargo, asistí cuando comparecieron todos los Incisos, especialmente a los que se vinculan a la educación los compañeros que integran la Comisión me vieron allí , y recuerdo perfectamente bien lo que sucedió. Lo que pasa es que en el Estado hay que cortar con los cargos para los que se requiere idoneidad técnica, sin importar al partido político al que se pertenezca. En realidad, recuerdo que por más de cuarenta años se dijo que eso era lo que se iba a hacer, que se iba a terminar con el amiguismo y el clientelismo político, y que no se iban a colocar personas solamente porque fueran amigos políticos o pertenecieran al mismo partido; se dijo que se íba a trabajar con todos, sin importar a quien se votara, cuando los cargos a ocupar fueran técnicos, y yo soy coherente con mi ideología. Yo sigo pensando que el Estado no puede seguir llenándose de cargos de los escalafones P y Q. Reitero que leí, sé y no lo vamos a votar.

En realidad, lo tiene que tiene que hacer el Estado, y el gobierno, que tiene mayorías absolutas que bien que las detenta, lo que está bien ya que se las dio la ciudadanía , es buscar la forma legal de ponerse de acuerdo con la oposición para que se vote de otra manera, porque la oposición vamos a guiarnos por los votos es la mitad del país.

En consecuencia, no se va a cambiar el criterio en ese sentido, y en mi sector seré una de las personas que defenderé esta posición. Estoy cansada de haber formado parte, durante más de cinco años y tres meses, del gobierno del Frente Amplio, en el que se hizo absolutamente todo lo contrario a lo que se dijo con respecto a los cargos de confianza, que es algo que vi de todos los colores y de todas las formas. Por lo tanto, como en mi ideología no está "el fin justifica los medios", si tengo que resolver un problema sobre el que el Parlamento de la nación me dijo: "Por el lado del escalafón Q no", debo buscar la manera de hacerlo. En realidad, escuchamos permanentemente que todo lo que pasó en este país en el Parlamento fue justo cuando el Frente Amplio no tenía mayorías, como si fuera un pecado, pero todos nosotros recogimos de las palabras de los compañeros del Frente Amplio, especialmente de quien en ese momento era el coordinador de la bancada, el diputado Pozzi quien, además, fue el presidente de la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda y nos trató a todos muy bien me pueden corregir los colegas del Frente que están acá; aclaro que no hubiera querido derivar a estos temas políticos, ya que fui absolutamente concreta con la parte administrativa , y dijo que el Frente Amplio había aprendido mucho de no tener mayorías absolutas, porque había aprendido a negociar, lo que le había hecho muy bien a la democracia. Eso lo dijeron Pozzi y varios

diputados; también lo dijimos nosotros, agradeciéndose al diputado Pozzi, en su condición de presidente de la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda. En realidad, se negoció hasta la madrugada del último día con el diputado Alejandro Sánchez, quien es un excelente negociador, y con los demás representantes de los distintos partidos políticos, especialmente con el diputado Jorge Gandini, que es algo que se hizo saber cuando se lo eligió como presiente de la Cámara; fue una sesión muy emotiva para todos los partidos, ya que se le agradeció por su capacidad de negociación y de llegar a acuerdos para que saliera la rendición de cuentas.

Ahora bien, no es un error de mi parte; no vamos a votar el escalafón Q.

Por otro lado, se hizo referencia a la fundación y la descentralización, pero esta última empezó mucho antes en Uruguay, aunque no me voy a poner a buscar en la historia. En realidad, hay un proceso de descentralización que es muy importante, y está apoyado por todos los partidos políticos; la mayor parte de las intendencias pertenecen al Partido Nacional, y se ha trabajado y se trabaja en coordinación.

Por otra parte, ya dije que los centros MEC empezaron a funcionar en 2007, pero también dije de donde vino la apoyatura tecnológica. También hablé de los convenios con las intendencias, que proporcionan los locales y todo lo demás.

De todos modos, vuelvo a las resoluciones; la Ley Nº 18719 indica una cosa, y si no me gusta lo que dice, la cambio, máxime si tengo mayorías absolutas, y si no las tengo, negocio para hacerlo. Por tanto, hay que cumplir lo que dice la ley, pero si se va a determinar un destino diferente que está dentro de las facultades de los ministros; lo acepto , hay que ponerlo en la resolución, que deben estar fundadas, ya que el administrado, sea del partido político que sea, debe tener la posibilidad de controlar el funcionamiento de la Administración, y especialmente del Poder Ejecutivo ¿Porque es del Frente Amplio? No; porque es el Poder del Estado que ejecuta y, en consecuencia, tiene que ser controlado. Por ejemplo, en la resolución de 23 de noviembre de 2017, por la que se autorizó el cese del doctor Mario Bianchi como adscripto, se hace referencia al uso de la referida potestad discrecional. En realidad, no dudo de que sea discrecional, pero es conveniente que las resoluciones tengan varios resultandos y varios considerandos, y no uno solo, porque si se basa en la voluntad del Estado que se manifiesta a través de una persona que ocupa el Ministerio en ese momento , del Poder Ejecutivo, no se puede invocar la voluntad discrecional, porque si es así, a contrario sensu, tengo derecho a pensar que no hay motivación, o que la motivación se está ocultando. Y esto no lo estoy diciendo porque usted sea la ministra, ya que se lo diría a cualquiera, también a un ministro del Partido Nacional.

En realidad, las resoluciones lo dije cuando ocupé el cargo en Codicen a mis consejeros, que eran del mismo partido hay que fundamentarlas, porque nosotros somos meros mandatarios de la ciudadanía; por lo tanto, hay que poner las razones y no solo hacer referencia a la voluntad discrecional.

Por lo tanto, yo entiendo lo digo con todo respeto que no se me contestó nada de lo que pregunté; se me dijo que no se sacó a Mario Bianchi y no se reconoció que no se puede ser directora de una unidad ejecutora por lo que establece la Ley Nº 18.719. Entonces, quisiera que la doctora explicara cuál es el fundamento jurídico. Voy a usar una palabra que es más ajustada, "temeraria" más que riesgosa; aclaro que nunca voy por el lado de la judicialización, sino por el lado del entendimiento, pero es temeraria, porque si tengo plata para una cosa no la puedo usar para otra. Los abogados pueden revisar los antecedentes para ver cuántas condenas hubo por abuso de funciones.

Por otro lado, no se preocupen porque el sistema político yo lo cuido muchísimo, y por eso no quiero que las cosas se hagan mal.

Hay otra cosa que me llama la atención pido disculpas, pero se me había pasado con respecto al nombramiento y la forma de designación de un funcionario que se trasladó. Además, en la resolución de aceptación del Canal 5 que tampoco está fundada no dice para qué se le traslada; está en una planilla Excel y dice productor ejecutivo.

Por otro lado, hay una resolución de 30 de enero de 2018 que tampoco está fundada, y que quizás la doctora, ya que me va a contestar, pueda hacer referencia a ella. Es obvio que la profesora Rondán debe tener una remuneración y cobrar, pero en la Resolución Nº 071, de 30 de enero de 2018, se pone: Dispónese el uso transitorio de fondos de la cuenta Nº 15226095 del Banco de la República Oriental del Uruguay, por la suma

de $ 80.946 uruguayos para abonar la remuneración correspondiente al mes de enero de la profesora Glenda Rondán. Por tanto, quiero que me expliquen si se sigue cobrando así, y qué significa: Dispónese el uso transitorio de fondos, porque si bien el cargo no existe, sí está la unidad ejecutora, que está presupuestada. Por lo tanto, no se trata de un uso transitorio, porque es algo que se venía haciendo desprolijamente estoy usando solo esa palabra en la Dirección General; a veces se cuelgan de determinadas dependencias, que es una mala costumbre de muchos gobiernos. Además, dice: Depositese dicho importe en la cuenta bancaria del BROU número tanto a nombre de Glenda Rondán. En realidad, eso me resultó extraño, porque así no se pagan los sueldos en el Estado. También dice: Comuníquese al Área de Gestiones y Desarrollo Humano. Pase a departamento financiero.

Lo que sucede es que el departamento financiero ejecuta una resolución que dice: Dispóngase del uso transitorio de fondos…

Por otro lado, me quedó una cosa para aclarar a la señora ministro. Lo que dije, y lo hice claramente, es que el Ministerio no tenía contador auditor del Tribunal de Cuentas, porque la Auditoría General de la Nación, obviamente, tiene uno. Yo hice referencia a que no tenía un auditor del Tribunal de Cuentas, que cumple funciones diferentes; la Auditoría General de la Nación hace una auditoría permanente del flujo de fondos y del uso de los dineros, pero el Tribunal de Cuentas tiene una función muy distinta, ya que controla la legalidad de los actos jurídicos de la administración, que es algo que no lo tiene el Ministerio. Eso me lo informó el Tribunal de Cuentas, que tiene esa preocupación y lo tiene que designar. Además, cuando dije que el contador delegado es un funcionario del Ministerio, no dije que fuera designado a dedo; normalmente, se trata de cargos de carrera y a veces son encargaturas, lo que está bien. Asimismo, no dije que usted le dijera lo que tiene que hacer, pero es cierto que cuando una persona es funcionaria sometida a jerarquía no puede, o a veces no se anima, a contestarle al jerarca o a decirle a alguien que quiere investigar lo que opina. Eso sucede en todos los gobiernos no estoy haciendo discriminaciones de algún tipo , y por eso el Tribunal de Cuentas, a lo largo de los años no sé cuándo, porque tanto no busqué; no llamo a los ministros improvisando se dio cuenta de que no lo tiene. Y la Auditoría General de la Nación es otra cosa. Reitero: el Tribunal de Cuentas controla la legalidad de los actos jurídicos de la Administración. ¿Que muchas veces o la mayor parte de las veces se manifiesta con cifras numéricas? Y sí, porque en general lo que se hace es, por ejemplo, contraposición de fondos que no se puede hacer. Y yo tengo observaciones ya de 2018 donde los observan y reiteran el gasto; dos observaciones de legalidad. O sea que el Tribunal de Cuentas les está diciendo: "Están violando una norma". Agregué esta pregunta. Pido disculpas y aclaré lo del funcionario.

De ninguna manera yo dije que fuera puesto a dedo. No pongan en boca mía las cosas que yo no digo, por una razón muy sencilla: si las quisiera decir las digo. El Tribunal de Cuentas sabe, a lo largo de los años, que si bien por ley el delegado tiene que ser funcionario de carrera, la máxima jerarquía de la División Hacienda, Tesorería o como lo llame cada Ministerio, primero tiene que crear la forma del auditor Tribunal de Cuentas no Auditoría General de la Nación , a quien le tenemos que rendir cuentas todos de la misma manera con absoluta independencia. Son dos cosas diferentes. Y la información de que el Ministerio de Educación y Cultura no tiene auditor del Tribunal de Cuentas me la dieron los ministros del Tribunal de Cuentas; yo no voy por chismes ni por la prensa. Y lo aclaré al principio, pero parece que no se me escucha. Jamás dije que se acumularon dos cargos; nunca. Nunca. Dije que los iba a llamar porque para mí había una irregularidad administrativa. Después la prensa, las redes sociales hacen lo que quieren con la información. Yo no pude pensar nunca nunca lo pensé y si lo hubiera pensado lo hubiera dicho que eran dos cargos porque, obviamente, ahí el propio contador delegado del Tribunal me imagino que hubiera frenado la designación, porque dos cargos en el Estado cuando uno no es docente…, está en la tapa del libro. Yo no recuerdo de qué Constitución, pero seguramente que de la de 1919. La de 1830, que era muy buena, a pesar de los defectos, creo que todavía no tenía mucha experiencia en el funcionamiento del Estado.

Por tanto, lo que pido, por el bien de todos, es que nos centremos en las preguntas que yo hago y en las cosas puntuales que quiero que me aclaren, porque si hacemos consideraciones políticas no sirve de nada, estamos horas… Y a mí realmente las consideraciones políticas no me interesan en este ámbito, porque no estoy en campaña y no vengo acá para ganar las elecciones ni perderlas. Vengo a que me aclaren cómo funciona el Estado en el Ministerio de Educación y Cultura en el rol de oposición, que es lo que me compete hacer: entre otras cosas, controlar.

SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA. En realidad parece que no escuchamos o no ha escuchado claramente lo que hemos argumentado.

En primer lugar, en el Ministerio de Educación y Cultura existe un contador, auditor de la Contaduría General de la Nación, que es de la Contaduría General de la Nación; no es funcionario del Ministerio de Educación y Cultura. No es; no puede serlo.

En segundo término, existe un funcionario, gerente del Área Financiera, que ha concursado en el período anterior, que es el delegado del Tribunal de Cuentas. Hasta el año 2016 existió una auditoría digo esto porque usted dijo al principio: "Voy a pedir una auditoría" de la Auditoría General de la Nación, ya en el Ministerio de Educación y Cultura, cuyas recomendaciones se están llevando a cabo. Hasta ahí quedan explicados los contralores.

Existe en el Ministerio de Educación y Cultura varias unidades ejecutoras. Cada unidad ejecutora tiene a su frente un cargo Q, que se puede designar por idoneidad fundada o porque el jerarca entiende que va a cumplir a cabalidad su función.

Usted ya dice que se niega a volver a votar el cargo Q. Por tanto, vendremos todos los años a explicarle que los centros MEC, si son una unidad ejecutora, tienen que tener quien lo dirija y que no se llama a concurso para director de una unidad ejecutora.

En consecuencia, volveremos en el 2019 si usted se niega ya a votarlo. Yo voy a volver a incorporar este artículo y volveremos en el 2019 a explicarle que sigue con el mismo tipo de contrato, porque no hay posibilidad de negociación cuando se explica que hay una unidad ejecutora sin dirección. Todas las unidades ejecutoras tienen dirección; todas las unidades ejecutoras son designadas por el ministro o la ministra. En mi caso hay acciones que yo puedo explicar perfectamente, que entran dentro de la discrecionalidad del jerarca, y así lo pongo porque lo puedo explicar. Le estoy explicando que el doctor Bianchi cumplió una función, progresó en la capacidad de conocimiento para tener aptitud de trabajo en TNU. Como el director de TNU entendió que le era una persona útil, acepté firmar el contrato al director para que desarrolle las funciones que el entiende.

El director de TNU es de mi confianza personal y política. Confianza, que como usted sabrá, se otorga a las personas que uno conoce. Después puede cambiar la opinión, pero los cargos que son de confianza se dan porque uno conoce que las personas van a desarrollar el programa que tiene un determinado partido.

La verdad es que muchas veces hemos intercambiado opiniones con la oposición y nos enriquecemos todos. Pero nos enriquecemos todos cuando la discusión es con cabeza abierta, cuando en la discusión se entiende que una unidad ejecutora debe tener una dirección. Pero cuando se dice: "No lo mande de vuelta porque yo no lo voto", en realidad que debate sobre la dirección de los centros MEC lo hemos agotado.

Le pido a la presidenta que le ceda el uso de la palabra a la directora general para que conteste desde el punto de vista legal las resoluciones a las que la diputada hizo referencia, sin hablar de las resoluciones porque ya sé que usted las leyó y yo también.

SEÑORA PRESIDENTA. Me pide la palabra la diputada Bianchi Poli para contestar una alusión.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela). A ver… si pudiéramos no calificar sería bárbaro, porque yo tengo la cabeza muy abierta. Podemos discutir, pero en otro lugar, qué es tener la cabeza muy abierta. Pero no es este el momento.

Existen dos escalafones: el P y el Q. El P es el político, en el que uno tiene derecho a designar políticamente y están presupuestados; están en la ley que regula la actividad de los funcionarios del Estado. El escalafón Q es distinto. Y la madre de todas las reformas, que nunca se llevó a cabo lamento tener que hacer esta referencia tiende precisamente a lo que tiende la oposición. Porque no fui yo sola la que no votó el escalafón Q; fue toda la oposición que votó en contra. Y fue rarísimo. En esta última Rendición de Cuentas fueron muy pocos los artículos que no votamos; ¡muy pocos! Votamos prácticamente todos los artículos por lo que dije: se negoció, se trabajó muy bien y se llegó a acuerdos. Entonces, no soy yo sola la que no voté. ¡Queremos una reforma del Estado que se prometió y no se hizo! Y en la medida en que nosotros podamos, desde el Poder Legislativo, debemos poner freno al avance de los cargos de confianza de manera que no se confundan los escalafones. ¡Una cosa es el Escalafón P y otra es el Escalafón Q! En el Q sí se pueden llenar si tenemos la voluntad política de hacerlo sin que sea un cargo político de confianza, porque para eso tenemos el P. ¡Para eso tenemos el Escalafón P! Lo que pasa es que nunca se hizo la reforma del Estado.

Así que no me trate de cabeza cerrada, porque yo no la ofendo; no me trate de cabeza abierta, porque tampoco tiene que ver. Usted no me puede calificar en ese sentido.

Y lamento decirle que no fui yo sola la que no lo votó; fue toda la oposición. Y reitero porque parece que después no me entienden ¡que no se va a votar! ¡Ahora tienen mayorías! ¡Mándenlo y va a salir Q!

Entonces, volvemos a lo de siempre. No quisiera hacer este tipo de apreciaciones; me quiero quedar con las palabras de Alejandro Sánchez, de Pozzi, de Gandini y de muchos de nosotros que participamos en el proceso de elaboración de la Rendición de Cuentas en cuanto a que se negoció muy bien. Y a pesar de que se negoció muy bien toda la oposición Partido Nacional, Partido Colorado, Partido Independiente y creo que Unidad Popular no quiere escalafón Q.

Ahora tienen las mayorías de nuevo. No se preocupen. Pónganlo. Arremetan con las mayorías absolutas. Ahora: después a hacerse cargo.

Además, yo pregunté otra cosa más importante que quiero que me la contesten jurídicamente: ¿Por qué no se resolvió de otra manera y no con un cargo de adscripto a la ministro fuera del marco de una ley? Que por otra parte, si no le gusta lo cambian, porque el fin no justifica los medios. ¿Por qué no buscaron la solución? Consulten con la Oficina Nacional del Servicio Civil; Scavarelli es muy capaz y puede darle la solución, porque realmente es un problema.

Y espero que no vuelvan a poner en boca mía cosas que yo no dije; tengo clarísimo los escalafones porque trabajé en eso con el organismo más grande del Estado. Sesenta mil funcionarios tiene el Consejo Directivo Central.

SEÑORA GONZÁLEZ (Gabriela). Quiero detallar y explicitar bien con lujo de detalles para tratar de clarificar. Creo que se han planteado un montón de situaciones, un montón de dudas que es necesario clarificar para que no haya malos entendidos.

Voy a empezar por manifestar con mucho énfasis que aquí no hubo ninguna irregularidad. Estamos hablando de procedimientos administrativos. En este caso puntual, de la solicitud de aprobación de dos artículos de la Rendición de Cuentas, que derivó en uno solo de ellos y que luego, de acuerdo con los mandatos de la Administración, tuvimos que designar a una persona en el Ministerio, se hizo en uso de las normas vigentes. Acá no hay irregularidad ninguna. Dentro del ámbito de la discrecionalidad de la Administración Central, que es diferente obviamente a lo que pueden ser los entes autónomos la Administración Central tiene sus propias normas , lo que se utilizó fue lo vigente más el procedimiento administrativo adecuado que nos rige, que es el Decreto 500 como todo el mundo lo sabe para establecer responsabilidades de tipo administrativo o político como para comandar una unidad ejecutora. Pero eso sería el final de la exposición. También quiero manifestar de dónde sale el origen de esa confusión que hay entre el Escalafón P y Q. Pero lo voy a dejar para el final porque me voy a entreverar y no quiero que eso pase para que en la versión taquigráfica quede ordenado.

Como aquí se mencionó el origen de los centros MEC, me gustaría manifestar que entre el 2007 y el 2010 se llevó a cabo el proyecto Centros MEC, como nombre de un programa que se ejecutó dentro de la Unidad Ejecutora 001, Dirección General de Secretaría del Inciso 11, que ya tuvo una asignación presupuestal por el artículo 28 de la Ley N° 18.046, que se llamó "Proyecto de Descentralización, Democratización y Accesibilidad a contenidos Educativos y Culturales, incluyendo un programa de descentralización y acceso a bienes culturales, por un monto de $ 11.000.000.

Estamos hablando del año 2006. A ese proyecto, que fue creciendo en entidad, que comenzó con veinte Centros MEC, por sucesivas rendiciones de cuentas se le fue asignando presupuesto en funcionamiento, presupuesto en horas docentes, para ejecutar un programa que devino muy grande y que justificó plenamente la creación de la unidad ejecutora. O sea que fue un proyecto hasta el 2010 público, que fue expuesto y que generó realmente un movimiento muy importante en todos los centros del país y que creció con apoyo parlamentario. ¿En qué devino todo esto? En el artículo 504 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010 que todos saben que es el Presupuesto nacional.

¿Qué cosa importante pasó con ese artículo? Se creó la Dirección de Centros MEC con determinados cometidos: educativos, de índole cultural y de alfabetización digital. También no es un tema menor se

cometió asumir la representación del Ministerio de Educación y Cultura. ¿Qué es lo que pasó en esa Ley de Presupuesto? Se generó una dirección; no se generó un cargo. Estamos repitiendo lo que pasó en esa época. El señor Roberto Elizalde fue designado como adscripto al señor ministro de la época, cometiéndosele las tareas de asumir esa representación que mandataba la ley dentro de una dirección, porque alguien tenía que hacerse cargo. ¿Por qué? Porque la Administración tiene el mandato de funcionar; no puede detenerse y tiene que gestionar. La palabra gestión es fundamental, porque todos tenemos responsabilidad de gestionar. ¿De qué se trata esta responsabilidad? Es ejecutar los programas, según el Decreto Nº 94 de 2013; para nosotros es muy importante. Entonces, ¿qué fue lo que pasó? No se generó el cargo de director de Centros MEC; el señor Roberto Elizalde lo ejerció en los hechos de forma pública y a partir del 1º de marzo de 2015 asume esa función la profesora Glenda Rondán.

Como dije al principio se entendió una relevancia, se consideró la forma de llegada de esos Centros MEC con los niveles de descentralización a 127 localidades de nuestro país donde la asignación presupuestal era grande; se entendió dentro de lo que se reformuló en ese Decreto Nº 94 de 2013 las estructuras organizativas del Estado, donde se definió lo que es una unidad ejecutora, y sobre la base de lo que se entiende en la Administración Central por unidad ejecutora es que se plantearon los dos artículos en la Ley de Presupuesto.

Entonces, el artículo 120 de la Ley Nª 19.535 de 25 de setiembre de 2017 crea, en el Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", la unidad ejecutora 005, Dirección de Centros MEC, con los cometidos en el artículo 504. Así se formalizó, se le dio forma a lo que en los hechos venía sucediendo; se le encajonó jurídicamente.

A su vez, la norma prevé la transferencia de los recursos humanos, financieros y materiales y los créditos presupuestales asignados a la Dirección de Centros MEC, desde la unidad ejecutora 001. Hasta ahí vamos bien, pero no fue creado el cargo correspondiente a la jerarquía de dicha unidad ejecutora, propuesto por el Poder Ejecutivo en la rendición de cuentas con el Nº 117. Se explicó, en la Comisión de Presupuesto integrada con la Hacienda de la Cámara de Representantes, en la comparecencia que hizo el ministerio el 5 de julio de 2017 la fundamentación de la unidad ejecutora y la del correspondiente cargo, afirmándose que si bien se trata de la creación de un cargo "Q", es el mismo que en estos momentos se está desempeñando en la dirección de Centros MEC y, a su vez, también se fundamentó que los artículos 116 y 117 tienen que ver con la creación de una nueva unidad ejecutora.

Se realizó esta propuesta porque el ministerio entendió que había una dirección de Centros MEC con un determinado nivel de ejecución de proyectos y de distribución en el territorio, ya con diez años de experiencia en este sentido que abarcaba actividades culturales, educativas y territoriales que ameritaba tener un nivel de gestión y de ejecución presupuestal propio de una unidad ejecutora. Además, sus actividades son totalmente diferentes de la unidad ejecutora donde se encuentra en la actualidad, que es la Dirección General de Secretaría, que tiene una estructura y una adecuación preparada para gestionar y para administrar; o sea, son diferentes.

Actualmente, Centros MEC están dentro de la unidad ejecutora "Dirección General de Secretaría", pero tiene niveles diferentes de ejecución, de programas y de proyectos. El artículo siguiente, cuando lo estaba fundamentando, el 117 en ese momento, tiene relación con la creación de la jerarquía natural de una unidad ejecutora, la que también se efectúa por reasignación de fondos; o sea que la utilización de los dineros públicos estaba reservada para ese escalafón "Q", que tiene el fundamento en el artículo 16 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012.

Aprovecho aquí para introducir, justamente, el fundamento del escalafón "Q" no del "P"; el "P" tiene que ver con el político que corresponde a ministro y subsecretario ; los demás cargos de jerarcas de unidad ejecutora están definidos en esa norma, con una retribución especial como cargos de particular confianza, como bien lo dijo. Me explico: no hay ninguna otra posibilidad jurídica, de acuerdo con el artículo 16, de generar al frente de una unidad ejecutora por ley salvo que se modificara este artículo un cargo escalafón "Q", porque este artículo define al jerarca de unidad ejecutora, incluye en la categoría de jerarcas con determinados niveles retributivos la jerarquía de la unidad ejecutora. Es decir que el jerarca de la unidad ejecutora tiene que estar dentro de lo dispuesto en el artículo 16 al igual que los jerarcas de las 14 unidades ejecutoras restantes, que tiene el Ministerio de Educación y Cultura.

Entonces, ¿qué fue lo que pasó? Las propuestas de artículos fueron votadas en la comisión, fueron fundamentadas y votadas en comisión pero al llegar al Plenario de la Cámara de Representantes un señor representante nacional solicitó separar en bloque los artículos y posteriormente votarlos en particular. En tal

sentido, se votaron de forma dividida ambos artículos relacionados a los Centros MEC, resultando afirmativa la creación de la unidad ejecutora, que es el artículo 110 en la numeración del proyecto , mientras que el artículo 111, que es la creación del cargo, se votó de forma negativa, al no alcanzar los votos, ya que se requiere mayoría absoluta por el artículo 60 de la Constitución de la República. Reitero: el propio artículo 111, que no se votó, dentro del texto, del tenor literal, está establecida la norma por la cual se rige la jerarquía de la unidad ejecutora; es este artículo 16 que yo mencioné. También está la financiación, o sea que el artículo estaba financiado; es un artículo costo cero.

Por lo tanto, quedó sin aprobar el cargo de director de unidad ejecutora; se produce la paradoja de la existencia de un nuevo organismo sin responsable que lo dirija; la existencia jurídica de un nuevo organismo como una unidad presupuestal, unidad ejecutora 005, genera consecuencias presupuestales y de recursos humanos, y el Estado tiene la obligación de gestionar esa unidad presupuestal y de ejecución de proyectos. El órgano tiene existencia institucional.

Lo que se hizo necesario fue asignar funciones; no hay forma jurídica actual hasta que ese artículo no logre realmente la votación para que esa paradoja deje de existir es una paradoja jurídica sin que se le esté asignando funciones. ¿Por qué? Por que está el artículo 30 del Tocaf, que es el que habilita, justamente, las delegaciones de las facultades del ordenador del gasto. ¿Qué es la unidad ejecutora? Una unidad de presupuesto y tiene que tener un ordenador del gasto por el artículo 30.

Entonces, lo que se hizo fue delegar la competencia para ordenar los gastos en el ámbito de la misma según lo prevé, como les dije, el artículo 30. Por acto administrativo, a lo que se refirió la señora representante nacional, a partir del 1º de enero cuando empiezan las adscripciones se asignó la función de directora de unidad ejecutora se asignan funciones, no cargos; quiero ser clara en este sentido a quien ya lo venía ejerciendo de manera reconocida tal función. O sea que la idoneidad y la competencia están mucho más que probadas.

A su vez, de forma concomitante porque es una tramitación y lo quiero recalcar, porque aquí se mencionó varias veces a la Oficina Nacional del Servicio Civil , la tramitación lleva aprobación de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación. Si no, no se puede tramitar. Es una forma de contratación que lleva muchos controles y un tiempo largo; por eso se comenzó antes y se terminó después. Comenzó el proceso que culminó con la contratación en carácter de adscripta a la ministra a partir del 1º de enero del corriente año, todo se junta el 1º de enero, para poder ejercer la asignación de funciones. El contrato de adscripción, como todos sabemos como nos pasa a los escalafones "P", a los escalafones "Q" no somos funcionarios públicos, sino que estamos en ejercicio de funciones públicas y nuestros actos tienen consecuencias jurídico administrativas.

En tal sentido, la vinculación con los Centros MEC en su anterior formato institucional había vencido el 31 de diciembre. En mérito a que la aprobación de la Ley N° 19.535 imponía una vinculación diferente para asumir las responsabilidades que el artículo dispuso es que, como actos administrativos, se emitieron ambas resoluciones. Ambas, reitero, como les dije al principio

——aquí no hubo ninguna irregularidad y menos ningún tipo de figura penal están suficientemente fundadas como lo mandata el Decreto Nº 500, que es el que nos rige para en formato de las resoluciones administrativas. Nosotros no nos podemos apartar del Decreto Nº 500 para los formatos; Reitero que ambas resoluciones están suficientemente fundadas; la de adscripción, tiene un expediente administrativo que es público y está a disposición, porque ahí están todos los controles de todos los organismos; ese expediente es público y está a disposición; todos los controles han sido hechos en el expediente de la función y la asignación de funciones; es un acto discrecional de la señora ministra y está fundado en el artículo 30 del Tocaf, que lo que atribuye son las facultades para ordenar gastos. Lo que hizo la señora ministra fue delegarlos y ahí, como les dije, tenemos la fundamentación del Tocaf.

Los fundamentos no creo que sea útil que los reitere; están en los resultandos y considerandos de ambas resoluciones; están sumamente claros, ya fueron leídos. Lo que se establece como fundamento principal, que es la motivación de todo esto, es dar cumplimiento a los cometidos de la nueva unidad ejecutora 005 establecidos en la norma legal mencionada. Es una ley; la ley establece obligaciones. El Inciso 11 no puede estar omiso; tiene que hacer funcionar esa nueva unidad ejecutora que fue la voluntad parlamentaria, una unidad de presupuesto. Una unidad de ejecución de proyectos tiene que tener un responsable asignado. Esa es la forma actual que tenemos. Aquí tengo el Diario de Sesiones del viernes 4 de agosto donde consta,

justamente, la proposición del señor representante nacional cuando dice que va a proponer un segundo bloque, con los artículos 108, 109 y 110. El señor representante nacional era el señor diputado Gandini, me está acotando la señora ministra. Él solicitó hacer dos bloques y luego votar el resto de los artículos de manera particular.

Luego propone un primer bloque y un segundo bloque; allí estaban los dos artículos, solo que se votaron de forma diferente y no vinculada, porque fue la manera en que se eligió, y así quedó en el acta. Allí dice artículo 110, Afirmativa; luego quedan por considerar el artículo 111, entre otros, y se propone que se consideren de a uno. Después viene la votación específica del artículo 111, que fue de cuarenta y ocho en noventa y seis, negativa.

Más adelante el señor diputado agrega: "La Secretaría me informa que como se trata de la creación de un cargo de particular confianza, de acuerdo con el artículo 60 de la Constitución de la República, su aprobación requiere mayoría absoluta del total de componentes de la Cámara". Se rectifica la votación y resulta ser de cuarenta y nueve en noventa y siente, negativa

El artículo fue leído ha sido sumamente claro , que me permito reiterar. Dice así: "Créase en el Inciso 11 'Ministerio de Educación y Cultura', Programa 280 'Bienes y Servicios Culturales'" estaba prevista; se había aprobado la Unidad Ejecutora , "Unidad Ejecutora 005 'Dirección de Centros MEC' el cargo de particular confianza de Director de Centros MEC, cuya retribución se regirá por lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Nº 18.996" no nos podemos apartar de eso , "de 7 de noviembre de 2012, correspondiente a Director de unidad ejecutora" ¿Por qué? Porque el cargo del artículo 16 dice específicamente director de unidad ejecutora , "el que se financiará con el crédito presupuestal asignado al Objeto del Gasto 095.002 (…)", y luego viene la descripción. Como he dicho implica cero costo. El artículo estaba financiado y daba coherencia jurídica a la unidad ejecutora. La unidad presupuestal ejecuta programa, más responsable político de su unidad ejecutora, como las otras catorce. Y no generaba diferencias.

Ahora tenemos una desigualdad administrativa entre quince unidades ejecutoras: catorce de una forma y una de otra, a la que tuvimos que buscar una solución, que es esta. Es una solución fundada en normas jurídicas.

SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA. Creo que debe quedar claro cuáles son los cargos P.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela). Cuando uno cita a los ministros tiene la gentileza parlamentaria de permitir que concurran con sus asesores. Eso es así y por suerte seguirá siendo así.

En primer lugar, para que esto no se alargue, solicito que no repitan cosas que yo conozco. Yo sé por qué no votamos el Escalafón Q, ya que estaba en el momento en que se decidió. Y al diputado Jorge Gandini lean la versión taquigráfica de la sesión en que fue electo presidente todos los partidos le reconocen su capacidad, en especial, en el tema presupuestal. Estuve presente en la Comisión, estuve presente en la sala; mis compañeros saben que nunca me voy de las sesiones, y estuve escuchando cómo se negociaba.

Voy a hacer un comentario puntual. El señor diputado Alejandro Sánchez iba permanentemente a la banca de Jorge que se sienta a mi lado ; se negoció así. Fue voluntad de gran parte de la composición del Parlamento en ese momento de no votarlo. ¡Es español básico el que estoy usando! Con todo respeto, pido que no me repitan las cosas en las que participé.

En segundo término, por algo el artículo 60 exige mayoría absoluta.

En tercer lugar que debería haber dicho en primer término porque es muy importante , no es cierto que el Poder Ejecutivo tenga más poder discrecional que los entes autónomos. Los entes autónomos, especialmente los comprendidos en el artículo 220 como la ANEP, están al lado del Poder Judicial. Tenemos más autonomía que nadie, al lado de un Poder del Estado. Así que esa confusión también la borro.

Reconozco que la asignación de funciones es una forma, pero acá se tomó la figura del adscripto al ministro que, reitero, está regulado y muy controlado. Toda la oposición votó en bloque una rendición de cuentas en la que votó prácticamente todo con el Poder Ejecutivo, excepto algunas cosas puntuales porque entendimos que eran muy delicadas y estaban mal, entre ellas esta. La razón por la que no la votamos fue que no estábamos de acuerdo con que una ley sustituya a otra. ¡Envíen un proyecto de ley! ¡El Poder Ejecutivo tiene posibilidades! El ordenador de gasto, justamente, es un cargo Q.

Hemos llenado el Estado de escalafones P y Q; hemos llenado el Estado de contratos de función pública; hemos llenado el Estado de sociedades anónimas; hemos llenado el Estado de personas públicas no estatales que nosotros ni el Tribunal de Cuentas podemos controlar. Aclaro que cuando vino el Tribunal de Cuentas a la Comisión de Presupuesto si podían controlar a las personas públicas de derecho privado, las fundaciones, los fideicomisos, y me dijeron que no podían. Por lo tanto, no queremos seguir agrandando esa parte del Estado.

Con esto me doy por suficientemente no respondida. Todo lo que me dijeron ya lo sabía; lo que estoy cuestionando es la figura que se eligió. Ya sé que el cargo estaba financiado, pero les guste o no, además del Frente Amplio hay otras opiniones. El Partido Independiente, que también participó mucho en esto, tuvo como candidato a presidente nada menos que al doctor Conrado Ramos, que tiene una historia política muy similar a la mía. Él fue el encargado en la OPP de hacer la reforma del Estado, pero se tuvo que ir. Él nos asesoró mucho. Lo peligroso es que un ordenador de gasto sea un cargo Q.

Reitero que con esto me doy por no contestada, pero no vamos a seguir repitiendo lo mismo porque no logramos otra cosa. Sigo insistiendo en que la figura no es buena, no le hace bien al ministerio y que es complicado. Invito a buscar una figura jurídica distinta y, tal vez negociando, la votemos.

SEÑORA PRESIDENTA. Me alegra que se aclare el primer punto con las palabras de la señora diputada.

Tengo el tuit de la señora diputada Bianchi y voy a quebrar una lanza por la prensa, porque allí se plantea que al culminar el receso citaré en forma inmediata y con carácter de urgente a la ministra María Julia Muñoz por el nombramiento de Glenda Rondán como su adscripta personal, acumulando el cargo de directora de Centros MEC, y entre paréntesis se agrega 1/2, y no se refiere al 1° de febrero, sino a 1/2. A buen entendedor…

Me pareció que fue una acusación muy clara. Creo que en parte a la prensa le debe haber pasado esto, es decir, lo mismo que yo entiendo en forma clara. Tal vez la redacción da a entender algunas cosas. Digo esto porque yo entendí lo mismo.

SEÑOR BIANCHI POLI (Graciela). ¡Al contrario!

SEÑORA PRESIDENTA. Dije que quebraba una lanza por la prensa, porque se dice que tergiversa las cosas. Tal vez alguna vez haya sucedido, pero reitero que en este caso entendí lo mismo.

A su vez, creo que evacuamos el primer punto en forma muy rápida. Me han quedado claras las dos exposiciones y me parece que el tema ha sido suficientemente debatido. Si bien comprendo los argumentos jurídicos que ambas partes expresan, entiendo que en los hechos relatados todos fuimos parte.

Es más, creo que el primer punto ni siquiera debería haber figurado en la convocatoria a la señora ministra, porque en principio no hay mucho desacuerdo en por qué es un cargo Q y no otro tipo.

En cuanto a la próxima rendición de cuentas, espero contar con los votos. Esto no es poner la plancha a la oposición, sino reconocer que la Constitución nos brinda la mayoría para ejercerla, que fue electa en forma democrática. Por lo tanto, ha sido decisión de la ciudadanía otorgarnos la competencia a los legisladores para hacer uso de nuestro voto representándoles.

Me gustaría que los visitantes se refieran al funcionamiento y desarrollo de los Centros MEC, pues como legisladores por un departamento del interior del país es algo que me interesa mucho, sobre todo con relación a la descentralización de la cultura, donde se ha hecho un papel muy importante. Quisiera saber cómo se está llevando a cabo este proceso.

De acuerdo con el funcionamiento de los Centros MEC entendí que es competente transmitirlo, pues si bien uno los conoce y los ve en funcionamiento en el territorio, sería muy bueno conocer con más detalle cómo se está desarrollando este proceso descentralizador.

Quiero compartir que fui docente en pueblo Fernández, que allí había un Centro MEC y que gracias a él contamos con un cañón, una radio comunitaria y un salón que cambió la vida de participación de las

personas. Este fue uno de los grandes impulsores de ese programa educativo, porque la gente se reunió y planteó en las mesas interinstitucionales la necesidad de desarrollar una política educativa institucionalizada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela). En primer lugar, creo que está justificada la primera parte, pues quedó claro que tenemos posiciones diferentes respecto a la forma jurídica elegida.

Por lo tanto, como legisladora, tengo derecho a aclararlo.

En segundo término, nunca pensé que se acumularan dos cargos. Todos sabemos cuál es el problema de los tuit, que son caracteres reducidos; no me acuerdo qué quise decir con 1/2.

En algún momento se me pasó por la cabeza aunque después dije que no porque no estaba cumpliendo funciones que Glenda, a quien conozco, podría tener otro cargo docente. Y punto.

Además, siempre me atacan en la prensa hay palabras sobre las que sé que Glenda pudo haber estado muy enojada; nos conocemos mucho y muy bien , acusándome a mí sobre cosas que no tienen sentido respecto a que soy escribana y abogada; parecería que molesta que lo fuera, pero no importa.

Se confirmó que se utilizó esa forma jurídica, porque quedó confuso.

Los ministros deben tener asesores y bien pagos; soy de las que defiende que los legisladores deben ganar muy bien y que debemos contar con asesores, porque lo demás es asquerosa demagogia, que es una patología de la democracia; ya lo aprendimos con la historia ¿Tenemos que volver a golpearnos como lo hicieron los romanos y griegos? En absoluto cuestiono que los ministros tengan asesores muy bien pagos, al igual que los cargos jerárquicos. Lo que hay que tratar de hacer es que quienes ganan poco, ganen más. Sé que todos hacemos el esfuerzo, porque contribuyentes somos todos.

Lo que se cuestiona es que cuando la resolución del nombramiento como adscripta salta en las redes, se generó todo eso.

Sé cómo funcionan los Centros MEC y me parece fundamental su labor en el interior del país; yo también recorro mucho el interior. Lo que está bien, ¡está bien! Cuando llamo a alguien al Parlamento lo hago para aclarar las cosas que me parecen que no están bien. Las que están bien las reconocemos, las valoramos y los contribuyentes las sostenemos, porque la plata es nuestra, de los contribuyentes. Cuando dije "la plancha" entre comillas fue porque me quedé con las ganas de que se cumpliera lo que se dijo nombré a los legisladores del Frente Amplio que lo dijeron; Pozzi y Sánchez fueron los más claros en cuanto a que se había aprendido mucho de no tener las mayorías, para poder negociar. En consecuencia, yo me quedé con la esperanza de que se negociara. Inmediatamente me di cuenta de que no es ese el camino. ¡Y está bien! Eso se resuelve por las urnas. Quise decirlo en ese sentido, porque si no, no se hubiera valorado en el Parlamento precisamente, por la rendición de cuentas y agradecido a la oposición por la capacidad de negociación y colaboración porque no se tenían las mayorías absolutas. En ese sentido lo dije. Jamás voy a cuestionar la voluntad del soberano.

Conocemos cómo funcionan y qué servicios cumplen los centros MEC. Por lo tanto, pediría que no nos extendiéramos demasiado en este tema que todos conocemos y valoramos; de lo contrario, nos llevaría horas y nos cansaría a todos, y el objetivo de la citación no es hacerles perder el tiempo a las autoridades ni a los compañeros de la Comisión.

SEÑOR SABINI (Sebastián). No quiero extender la sesión, pero se hicieron alusiones políticas y me parece que no es correcto que guarde silencio.

En primer lugar, se puso en cuestión nada menos que la reforma del Estado, que ha sido una bandera del Frente Amplio. Como legislador del Frente Amplio no le doy la derecha a nadie en este tema, en primer lugar, porque provengo de un departamento donde hasta que no llegó el Frente Amplio no existían los concursos para ingresar a la intendencia. Y no somos nosotros los que tenemos que aclarar las cosas que están pasando en las intendencias en este momento.

Hemos trabajado mucho para transparentar no solo el ingreso a la función pública, sino también los trámites que realizan los ciudadanos. Hoy, por suerte, quien quiera ingresar a trabajar en el Estado uruguayo tiene un

portal para acceder a todos los llamados. No hay que ir con la tarjeta de un diputado del partido de Gobierno para acceder al Estado.

Precisamente, esta cuestión de los adscriptos es uno de los cambios más importantes en el Estado uruguayo, porque antes los adscriptos no existían, pero el ministro podía contratar hasta el 5% del presupuesto del Rubro 0 en forma directa, sin preguntarle a nadie, sin rendir cuentas en el Parlamento. Esa transparencia es la que estamos defendiendo acá. Por lo tanto, apoyo totalmente la postura que ha presentado el Ministerio y, en función de esa transparencia, se menciona el artículo que la oposición no quiso votar.

Yo no soy miembro de la Comisión de Hacienda ni de la de Presupuesto, pero he seguido esta discusión. Precisamente, la propuesta del Frente Amplio es transparentar esta cuestión. Antes, esos funcionarios quedaban trabajando en los ministerios. Nosotros creemos que esos funcionarios que son de confianza del ministro o de la ministra tienen que terminar con la gestión de quien ejerce la máxima responsabilidad política.

No quiero entrar en debate, pero como se hizo referencia nada menos que a una de las cuestiones, desde mi punto de vista más importantes, como es el acceso democrático al Estado, no podía dejarlo pasar.

SEÑORA RONDÁN (Glenda). Siempre es placentero volver a un lugar que fue nuestra casa en algún momento y reencontrarnos con alguna funcionaria con quien trabajamos con mucho gusto.

Quiero agradecer a la señora diputada Graciela Bianchi, en primer lugar, porque me da la posibilidad de hablar de los centros MEC. He descubierto que en Montevideo la gente no tiene mucha idea de lo que son, y me parece muy importante que la gente lo sepa. En segundo lugar, también le quiero agradecer a la señora diputada que haya dicho que nunca pensó que yo tenía dos cargos. Eso no solo me saca a mí una situación de tremenda incomodidad porque después, las redes siguieron diciendo miles de cosas más , sino que también me da gusto que ella lo reconozca, por su condición no solo de legisladora, sino también de profesional; no podía tener dos cargos al mismo tiempo.

Las personas, más allá de los cargos que ocupemos y de los títulos que tengamos, tenemos algo que es lo más importante en la vida: la familia. Y cuando se habla de nosotros, se golpea a la familia. Pero tengo una espalda muy ancha. Permítanme una digresión: las mujeres en política ya no tenemos piel de hipopótamo: tenemos piel de dinosaurio; penetrarnos es muy difícil.

Hechas estas aclaraciones, quiero decir que de verdad estoy contenta de venir aquí, porque durante la rendición de cuentas nunca pude venir a explicar lo de los centros MEC, y no pude estar el día que vino el Ministerio ni cuando se votó la unidad ejecutora.

Brevemente, quiero señalar dos aspectos que tienen que ver con lo que yo siento, hago y trato de producir con respecto a la cultura. Como acá se dijo, yo no llegué a los centros MEC a inventar nada; ya estaban los cimientos, la casa. Yo vine a seguir trabajando con una impronta diferente, porque no hay dos personas iguales en este mundo, ni mejores ni peores que quienes estuvieron en la gestión anterior; son distintas.

Quería mencionar una frase del señor Gonzalo Carámbula, que dice: "La cultura es una necesidad básica, una condición insoslayable para toda construcción o colectivo y, simultáneamente, un capital inalienable".

He estado vinculada siempre a la cultura desde este Parlamento, presidiendo la primera Comisión de Educación y Cultura en el período en que me tocó ser diputada, desde la Junta Departamental y desde otros lugares más que no viene al caso mencionar. Creo que hay un antes y un después de Gonzalo Carámbula en lo que tiene que ver con la gestión cultural.

Antes de empezar a hablar de los centros MEC, quiero hacer una aclaración relativa a algunas de las tareas que debe tener esta directora. De alguna manera, me tengo que llamar; por lo tanto, me voy a llamar directora porque si tengo que dar órdenes, tengo que dirigir. La palabra directora viene del verbo dirigir.

Esta directora cumple diversas funciones, y una de ellas es la que se necesita en el interior, particularmente en el interior profundo, que es formar personas; es decir, ser formador de formadores. Si voy a trabajar, por ejemplo a pueblo Fernández, en el tema violencia de género, tengo que reiterar los talleres, pero sucede lo mismo con los de escritura, de pintura, etcétera. Tengo que dejar preparado en ese pueblo a alguien que pueda

seguir trabajando, porque un director no puede estar en ciento veintisiete lugares al mismo tiempo; tiene que abrir un abanico y recorrer el país de norte a sur y de este a oeste. Yo siempre digo que mi cargo no está en Montevideo; mi cargo está en el interior. Yo no tengo centros MEC en Montevideo.

Los centros MEC son una red de espacios del Ministerio de Educación y Cultura en sociedad con los gobiernos municipales y departamentales y con Antel. Quiero hacer una aclaración que considero muy importante. Tengo el gusto de decir que trabajo perfectamente con todos los intendentes de los dieciocho departamentos, más allá del color político que tengan. Cuando uno está en un cargo, aunque no sea electivo, se debe a la gente. Y cuando yo llego al departamento donde nací, a Cerro Largo, no me importa que Sergio sea blanco; lo que me importa es el pueblo de todo el departamento. Y trabajo para todos, al igual que Sergio trabaja para todos. Así lo hago con todos los intendentes, sean del Frente Amplio, del Partido Nacional o del Partido Colorado; de lo contrario, yo estaría desvirtuando la tarea para la que fui designada. Me nombraron no para hacer política partidaria, sino para aplicar políticas culturales en el interior del país.

Estos espacios funcionan como puntos de encuentro entre el Ministerio, las intendencias, los municipios, las organizaciones sociales y los vecinos de cada localidad donde se instalan. Este programa del Ministerio de Educación y Cultura, que se convirtió en unidad ejecutora 05 del Inciso 11 a partir de la última rendición de cuentas, se creó hace algo más de diez años.

Evidentemente, como dijo la señora ministra, nadie inventó nada. El que crea que vino a un lugar a inventar algo, ya de entrada pisó mal. Pero una cosa eran los centros que tenía Antel yo siendo diputada por el Partido Colorado participé de las inauguraciones , que eran simplemente centros de alfabetización digital, y otra cosa son los centros MEC, que no son solamente de alfabetización digital; es más, hay algunos que no la tienen.

Como decía, estos espacios se crearon hace más de diez años, durante el gobierno del presidente Tabaré Vázquez, imbuido por un fuerte impulso descentralizador y transformador. No en vano el año pasado se cumplió la primera década de varios programas que cambiaron esencialmente la forma en la que nos comunicamos como sociedad, entre ellos, el Plan Ceibal, los centros MEC y Uruguay Concursa, que es un importantísimo mecanismo para que nosotros podamos llenar las vacantes.

Vamos a tener nuevos coordinadores que, como los anteriores, también ingresaron por concurso; había otra dirección, pero esos cargos también fueron llenados por concurso. El objetivo de los centros MEC es contribuir a la integración social y a la formación ciudadana, operando como lugares de encuentro, animación, intercambio y generación de propuestas. Actualmente, el país cuenta con ciento veintisiete centros estamos a punto de inaugurar tres más , desde donde se organizan actividades educativas, culturales, vinculadas a la divulgación de innovaciones científicas y tecnológicas, la alfabetización digital de adultos a través del Plan Nacional de Alfabetización Digital y la circulación de bienes y servicios culturales. Esta política de democratización se lleva adelante a través de una práctica descentralizada en todo el país.

Para llevar adelante su tarea, los centros MEC cuentan con un equipo que ronda las cuatrocientas personas, entre los integrantes de la dirección, el equipo técnico y administrativo central, los coordinadores departamentales, los docentes de alfabetización digital y los animadores socioculturales.

A modo de ejemplo y comenzando a dar algunos datos concretos que ampliaremos más adelante, podemos decir que entre 2015 y 2016 se desarrollaron 4.051 proyectos socioculturales, actividades educativas y de popularización de la ciencia y tecnología de coordinación descentralizada, es decir, en los departamentos y localidades donde se trabaja en los centros MEC. En dichas actividades, en este bienio participaron 716.559 personas como espectadores y alumnos de estas actividades.

Yo podría detallarles algunos datos decirles cuántas charlas, cuántas personas asistieron , pero me parece que no aporta demasiado y, en función de lo que señalaba la diputada Bianchi yo también fui parlamentaria , no me gusta hacer perder tiempo a la gente.

A estas actividades se sumaron los proyectos que llamamos transversales. Como quedará claro a lo largo de nuestra intervención, la mayor parte de las actividades de los centros MEC son definidas en el ámbito local, armando las agendas con los propios ciudadanos, pero existen algunos que se desarrollan desde la centralidad, pero con la anuencia de cada comunidad. A estos, que tienen origen en la central y se aplican en todo el territorio, guardando y resguardando en cada oportunidad las especificidades de las distintas localidades, los llamaremos transversales y, como decíamos, se suman a los anteriores.

Durante 2015 y 2016, se llevaron adelante, en coordinación con otras instituciones públicas, los programas: Uruguay Escribe; Uruguay Actúa; Un pueblo al Solís, en coordinación con la Dirección Nacional de Cultura, el Teatro Solís y la Fundación Amigos del Teatro Solís, y Turismo Social y Quinceañeras, junto con el BPS y el Ministerio de Turismo.

A su vez, se han desarrollado otras actividades y proyectos de coordinación centralizada como: La voz y el instrumento, Expo Educa, Titelles espectáculo y taller , Kappa Crucis, 19 Arterias, Divercine, Un pueblo al Solís. Estoy dando una información mínima porque no quiero aburrir; si me lo solicitan, puedo proporcionar las cifras de cada una de las actividades.

Además, en 2015, se realizó el Primer Seminario de Gestión Cultural en Clave Territorial e Interinstitucional, instancia en la cual participaron doscientos gestores culturales de diversas instituciones públicas y privadas del país. Este seminario llevó el nombre de Gonzalo Carámbula, como justo y merecido homenaje a quien fuera una de los principales gestores de políticas culturales públicas en el país. Las actividades desarrolladas fueron: mesas de ponencias, mesas de trabajo, conferencias internacionales, conferencia nacional de cierre y feria de experiencias. En 2016, y como consecuencia natural de este seminario, se realizó una publicación de carácter académico como aporte al Plan Nacional de Cultura y a la construcción de políticas culturales del país, publicación que recibió el nombre de Salirse de la línea. Aportes para la reflexión en torno a la gestión cultural en el Uruguay.

También se realizó una investigación referente a mujeres del interior y su rol social, parte de la impronta de género que esta administración busca imprimir a la gestión de los centros MEC, y que fue insumo para la publicación del libro Ni mártires ni indiferentes.

En cuanto al Plan Nacional de Alfabetización Digital, en esos dos años de gestión 20.700 personas ingresaron a la sociedad de la información y el conocimiento, participando de alguna de las propuestas educativas que prevén una aproximación al uso de computadoras e internet, lectura crítica de la información que aparece en dicha red, participación en las redes sociales, comunicación, fotografía, trazabilidad, uso de tablets, comercio y gobierno electrónico.

En 2015, alfabetizamos a 12.569 personas en el interior profundo, y en 2016, a 8.131. Acá pueden decir: "¿Cómo? ¿Bajó?". ¡Sí, claro!, porque en pueblo Fernández no quedaba más nadie para alfabetizar y se hicieron otras tareas que más adelante se van a describir.

Para concluir con esta primera aproximación del bienio 2015 2016, podemos decir que los centros MEC apostó a la profundización de la descentralización del Ministerio de Educación y Cultura, a través del desarrollo de múltiples proyectos y actividades culturales y educativas vinculadas a las necesidades y en diálogo con el territorio.

Con el Plan Nacional de Alfabetización Digital, se acompañó el despliegue territorial del Plan Ibirapitá, a través de la formación en el uso de tablets y la implementación de una mesa de ayuda en cada uno de los centros, para dar soporte a los usuarios. En eso estamos trabajando también en Montevideo, en este momento.

Se ahondó en el trabajo interinstititucional e intersectorial, a través de los programas y proyectos de coordinación centralizada. Se realizaron aportes a la reflexión sobre gestión cultural, género y cultura, y producción artística a través de guiones.

Quisimos comenzar con este bienio porque representa la visión que tenemos de las políticas de Estado. Hablamos de cómo deben gestionarse desde nuestro humilde punto de vista los dineros públicos. Si tomamos en cuenta que en 2015 gestionamos el presupuesto definido por la legislatura anterior y que 2016 fue el primer año de gestión con el nuevo presupuesto, se puede notar que no provocamos cambios dramáticos en la gestión. Como dijimos antes, le dimos un énfasis particular a las políticas de género, seguramente por nuestra condición y larga lucha en todo lo que se refiere a ese aspecto. Al mismo tiempo, mantuvimos los objetivos generales del programa, fuimos fieles a su impronta descentralizadora y profundizamos aquello que más resultados había dado, intentando mejorar lo que se estaba haciendo bien, corregir lo que se podía hacer mejor y diseñar nuevos proyectos que renovaran nuestro accionar.

Sobre estas líneas se continuó trabajando durante 2017, año en el que, como ya dijimos, los centros MEC cumplieron su primera década de funcionamiento. A ello sumamos el comienzo de una reflexión que pretende

dejar como gran insumo para la futura administración, un análisis de prospectiva y los escenarios posibles para los próximos diez años. Nosotros tenemos muy clarito que termina esta Administración y nos vamos, pero nos parece bien importante que el que venga tenga, como tuve yo, cimientos sólidos para poder seguir trabajando y que vea lo que nosotros soñamos. La política es el arte de tener los pies en la tierra y elevar el pensamiento al infinito. Nosotros soñamos con diez años más y eso es lo que pretendemos dejar para quien ocupe nuestro lugar: él o ella; esperemos que ella.

En lo que respecta al año 2017, queremos hacer algunas referencias.

En los dieciocho departamentos donde están instalados los centros MEC se continuó trabajando en actividades de diversa índole, siguiendo una línea de trabajo general común, por entenderse que son áreas de especial sensibilidad como género, inclusión, violencia y derechos humanos. Estas temáticas se han trazado a través del desarrollo de unos 835 talleres, actividades y seminarios, en los que participaron 22.495 personas de las comunidades del interior más profundo del país. Algunas de estas actividades y talleres estaban orientadas a la música, como puede ser el aprendizaje de instrumentos y conocimiento general.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela). Lo que le quiero decir, con el respeto que le tengo, profesora Glenda Rondán, es que esto es justamente lo que queríamos evitar. Podemos tener nuestra opinión acerca de si todo esto que nosotros conocemos se refleja en la realidad o no, pero yo la cité por algunos aspectos de funcionamiento de los centros MEC. Los objetivos y todo lo demás lo digo con todo respeto los podemos leer. Es más, le voy a dar un dato que, de pronto, le pasó inadvertido. El 8 de noviembre de 2016 hice un pedido de informes dirigido al Ministerio pidiendo la cantidad y alcance de los proyectos de trabajo en los centros MEC; el presupuesto que se les asignó, así como el calendario y detalle de las actividades previstas, y los gastos efectuados por la señora directora del Ministerio, Glenda Rondán. No se me contestó, por lo que el 26 de diciembre de 2017 pedí a la Cámara de Representantes que hiciera suyo este pedido de informes. Yo cumplí con mi parte de pedir todos estos datos en dos oportunidades y no se me contestó. Entonces, lo que le pido es que me deje plantear las cosas concretas.

Le pregunto si le falta mucho lo digo con todo respeto porque si es así, hay una desconexión entre para qué se hace una citación usted, con su experiencia parlamentaria lo sabe y qué se dice de forma discursiva, algo que es absolutamente respetable, pero distorsiona el trabajo de la Comisión.

Yo hice los deberes: repito que el 8 de noviembre de 2016 y el 26 de diciembre de 2017 pedí todo eso que usted está diciendo con más detalle, obviamente y no se me contestó.

SEÑORA PRESIDENTA. Entiendo el planteo de la diputada Bianchi, pero quiero que conste en la versión taquigráfica que hice una pregunta y me gustaría que se contestara. Entiendo lo que se dice en cuanto a los tiempos de la Comisión, pero quiero que esa poca cortesía que se tiene con un diputado compañero de la Comisión se tenga en cuenta para las próximas veces en que comparezcan delegaciones y surjan preguntas fuera de tema.

Esto está dentro del tema porque refiere al funcionamiento de los centros MEC y por eso la planteé; es parte de la citación de la Comisión.

Quiero que conste en la versión taquigráfica que estamos asistiendo a una sesión donde la diputada Bianchi es la única autorizada, motu proprio, para plantear temas a la señora ministra. Me parece que estoy un poco de más y, entonces, hoy voy a cumplir solamente con la función de ser la presidenta de la Comisión, dirigiendo el debate y voy a omitir opinar y plantear temas, porque se ve que no son de interés de otra diputada. La verdad es que en este momento no quiero generar disputas frente a la señora ministra.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela). Fui suficientemente clara y pedí las disculpas del caso; dije que yo no era quien para limitar a nadie. Si quieren contestar la pregunta, pueden hacerlo, pero la mecánica del Parlamento está determinada por el Reglamento, y si quieren, por la costumbre, a pesar de que la costumbre en Uruguay no es fuente de derecho. En realidad, cuando un representante cita a las autoridades tiene determinadas prioridades. Por supuesto, no estoy por encima de ningún diputado, pero tengo que hacer preguntas y la que hice la citación fui yo; esa es la única diferencia que tengo con mis colegas.

En consecuencia, si la señora presidenta quiere que la profesora Glenda Rondán continúe en el uso de la palabra, puede proceder de esa manera; ambas están en todo su derecho. Lo que yo hice, simplemente, fue

aclarar cómo funciona el Reglamento en ese sentido, pero no tengo problema en hacer los planteamientos más adelante. El problema es que después se empieza a ir todo el mundo porque las cosas aburren, y lo que no quiero es que estas cosas trasciendan de otra manera. En ese sentido, le agradezco a la profesora Glenda Rondán que me haya agradecido por permitirle aclarar.

En realidad, es claro que voy a insistir para que me contesten las dudas que tengo con respecto a estas resoluciones, y si no es en este ámbito, buscaré otros. Por tanto, si me aclaran esas dudas, está todo bien. Como ustedes saben, me puedo quedar aquí todo el tiempo que quieran; estoy aquí dispuesta y encantadísima, ya que charlamos mucho con Glenda durante muchos años.

SEÑORA PRESIDENTA. Tengo la cortesía parlamentaria de retirar mi propuesta en cuanto a que la profesora Glenda Rondán desarrolle su exposición. Le pido disculpas, porque me encanta la función que ella desarrolla dentro del MEC; la verdad es que ha transformado la política cultural de nuestro territorio, y por eso me hubiera gustado saber un poco más. Si bien conozco muchísimos territorios, conozco mucho más el mío, por lo que me hubiera gustado tener la posibilidad de conocer un poco más, ya que aprendo muchísimo en las comisiones cuando se expone sobre el desarrollo del Estado y de las funciones que se llevan a cabo.

Como dije, voy a limitarme a mi función de dirigir el debate.

SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA. En realidad, quisiera satisfacer las inquietudes de ambas diputadas, pero quiero dejar constancia de que se ha contestado la primera parte de las preguntas realizadas por la diputada Bianchi, y que tenemos diferencias sustantivas, ya que los cargos P son de particular confianza y los designa el presidente de la República; me refiero a los ministros, los subsecretarios y los directores generales de cada uno de los ministerios. Asimismo, los cargos Q son los que designamos los ministros para estar al frente de las unidades ejecutoras, que son organizaciones político administrativas para cumplir con los objetivos dados en cada ministerio. Además, los cargos Q, que son de designación directa, en nuestro gobierno, culminan con el mandato de cada ministro. Sin embargo, otros gobiernos no procedieron así, y en el Ministerio de Educación y Cultura hay muchísimos ejemplos en ese sentido. Inclusive, los integrantes de una unidad ejecutora fueron cargos Q de una dirección, y pertenecen al Partido Nacional.

Por lo tanto, podemos decir que antes había otra modalidad de trabajo, pero nosotros, dentro de la reforma del Estado que no es un hito que se haga en un momento dado tal como lo señaló el diputado Sabini, dispusimos que los cargos de designación directa ingresaran con el ministro y terminaran su labor cuando este concluyera su función. Además, como siempre decimos, el ministro está por cinco años con opción a menos; por tanto, si es menos, esos cargos también culminan en ese momento.

Entonces, como dije, los cargos P son tres, y los Q están al frente de cada una de las unidades ejecutoras, y si bien tienen competencia para ellos, se trata de cargos de designación política.

Una vez dicho esto, solicito a la señora diputada Bianchi que realice las preguntas sobre el funcionamiento. Usted hizo referencia a ello pero no realizó preguntas, y por eso la directora se abocó a realizar una exposición sobre el funcionamiento.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela). Desde el arranque dije en la citación está claro que había dos aspectos a considerar. Si bien podría haber hecho las preguntas todas juntas, me pareció que la primera parte era claramente diferenciable de la otra.

Por otro lado, aclaro que hasta el año 2013 mi partido político era el Frente Amplio; por lo tanto, lo que pasó antes en el partido en el que estoy ahora, plin. Lo mismo podría sucederle a la profesora Glenda Rondán, porque no estaría bien que le imputaran cosas anteriores a su ingreso al Frente Amplio, ya que muchos de los que tenemos cabeza abierta cambiamos de partido. Por tanto, yo me hago cargo desde que estoy en el Partido Nacional, que es el año 2013. También es cierto que no todos los gobiernos de los partidos que lo dirigieron anteriormente aplicaron ese criterio, porque viví en la administración pública cuarenta y dos años, y sé que no siempre pasaba eso, ya que dependía de los jerarcas; algunos no hacían esas cosas y otros sí.

Por otra parte, lo relativo a transparentar es cierto, pero yo viví épocas y gobiernos distintos en los que iba de suyo en esto la profesora Glenda Rondán me puede ayudar, ya que en otras épocas formó parte de un partido fundacional que los cargos de confianza se fueran con los jerarcas. Por supuesto, pudo haber habido algún corrupto que no hizo, pero yo no tengo nada que ver.

También quisiera decir que luché más de cuarenta años de mi vida para venir a cambiar; en consecuencia, que antes se haya hecho no me cambia la situación.

Por lo tanto, lo que yo quiero es reconocer lo que hacen los centros MEC. El Partido Nacional tiene once intendentes y sabemos cómo funcionan estos centros. Además, permanentemente recorremos el país, mucho más de lo que gente piensa, ya que vamos a localidades pequeñas. Por ejemplo, conozco Pueblo Fernández, al igual que muchas otras localidades. En realidad, gracias a esta preciosa actividad parlamentaria que amo, al igual que la profesora Glenda Rondán , pude conocer localidades que no sabía ni que existían, a pesar de que a uno le parece que ha estudiado algo, y en realidad no sabe nada.

Lo que sucede es que algunas cosas nos llaman la atención, y consideramos que debemos recibir alguna explicación.

Quiero que a la profesora Rondán le quede claro que yo no la limito en el uso de la palabra; lo digo por las dudas. Por lo tanto, si quiere terminar su exposición, yo no tengo inconveniente.

(Interrupción de la señora Glenda Rondán)

——Lo estoy diciendo por mí, ya que también puedo hablar de ese modo. Solo le estoy explicando hacia dónde quería orientar las consultas, pero si usted quiere culminar su exposición le puedo conceder una interrupción que es algo que puedo hacer para que lo haga, pero en el sentido a que hice referencia al principio, ya que como dije hace un momento, las cosas se pueden distorsionar y quedarnos sin respuestas, y cuando eso sucede dichas respuestas se obtienen fuera del ámbito parlamentario, y eso es lo que a mí no me gusta.

SEÑORA RONDÁN (Glenda). Comencé con lo que creí que tenía que comenzar.

En realidad, me pareció que iba de suyo que tenía que explicar primero qué son los centros MEC para después hablar de su funcionamiento. Quizás en este documento no tengo verdades absolutas puedan estar contenidas las respuestas a las preguntas que tiene la señora diputada. De todas maneras, cuando culmine con esta breve intervención quisiera que la diputada las formulara, aunque me hubiera gustado compartir con los diputados de todos los partidos una serie de cosas, ya que estoy segura de que por más que se recorra el país, no se conoce lo que pasa en los centros MEC.

De todos modos, como sé de cortesías parlamentarias, si la señora presidenta lo entiende pertinente yo no contesté nada porque no me preguntaron , no tengo problema en dejar de leer este documento para que la señora diputada Bianchi haga las preguntas que desee. Sin duda, este documento debe contener las respuestas a las dudas de la señora diputada, ya que contiene todo, además de lo que está en las carpetas que están sobre la mesa. Por supuesto, a la diputada Bianchi le asiste ese derecho para eso me citó , al igual que a mí me asiste el derecho de tomarme el tiempo que considere necesario para contestar.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela). Vuelvo a aclarar: yo realicé la citación para preguntar sobre las cosas que me preocupaban con respecto al funcionamiento. Por eso se invirtió la forma de preguntar.

SEÑORA PRESIDENTA. Cuando leí que se iba a consultar sobre el funcionamiento creí que era sobre el funcionamiento en general. Por lo tanto, creo que debemos tener más cuidado en las redacciones, inclusive de las cartas, porque puede haber puntos que no se entiendan.

SEÑORA BIANCHI POLI (Bianchi). No vamos a entrar en este tipo de niveles porque ya es demasiado.

Quiero decir a la señora ministro y a la profesora Rondán que cuando se entra a las páginas del MEC se puede ver que todo está trasparentado lo reconocí desde el primer momento y colgado; sin embargo, algunas resoluciones me llamaron la atención, por lo que voy a preguntar sobre ello. También quiero decir, por enésima vez, que conozco el funcionamiento de los centros MEC, ya sea por lo que me dicen los intendentes o por lo que veo, ya que cada vez que salgo a recorrer voy a centros educativos, especialmente, centros MEC, porque los considero referentes educativos en distintas localidades.

Como dije, hay una resolución que se tomó, en aquel momento, por la dirección de centros MEC que formaba parte de la Unidad Ejecutora 001; dijimos varias veces que la 005 se creó con la rendición de

cuentas del año pasado , que me preocupa, por lo que quiero hacer algunas preguntas.

Voy a referirme a la Resolución Nº 194, de 2017 con todo el respeto que me merece la doctora, insisto en que no está fundamentada porque, por ejemplo, en un Considerando se hace referencia a la fundamentación esgrimida en las presentes actuaciones, pero hay que poner allí lo que dice el expediente , que en el Resuelve dice: Autorízase el cambio de categoría de tres a siete horas de las horas asignadas los que somos docentes sabemos lo que significa el pase de grado tres a grado siete, qué significa en el sistema formal y, sobre todo, qué significa en la remuneración al señor Carlos Medina. También dice: Autorízase el incremento de siete horas docentes, categoría siete, al señor Carlos Medina, quien llevará a cabo tareas de docencia indirecta referidas a la temática atención a niños con altas habilidades y sobre dotación, en el período del 1º de abril al 31 de diciembre de 2017.

(Interrupción de la señora Glenda Rondán)

——Está bien. Pido disculpas; me confundí porque todo estaba en la Secretaría General. Por suerte, todos nos equivocamos.

De todos modos, tengo una que refiere a los centros MEC que dice: Visto la necesidad de apoyar la realización de actividades en el marco de la planificación anual prevista por la dirección de los centros MEC esta también está sin fundamentar , se realizará un evento con el objetivo de promover el acceso a los bienes culturales, programándose actividades de distinto tipo, incluido la realización de actividades culturales y artísticas a ser desarrolladas en la ciudad de San José De Mayo, departamento de San José. Y ya que estamos hablando de redacciones, no sé lo que significa promover el acceso a los bienes culturales programándose actividades de distinto tipo, incluida la realización de actividades culturales o artísticas a ser desarrolladas en un departamento que, además, tiene un intendente blanco.

Por su parte, en el Resuelve dice: Abónese la suma de $ 11.357 al señor Carlos Alberto Britos Rodríguez no voy a decir la cédula , o a la persona física o jurídica autorizada por él a recibirla por todo concepto, que emana de la realización de un espectáculo musical a llevarse a cabo el 30 de abril de 2017 mediante la suscripción del contrato correspondiente, de acuerdo a lo términos. Impútese dicha erogación con cargo a créditos presupuestales. Gírese el monto al señor Carlos Alberto Britos.

Yo debo suponer y esa es otra de las preguntas que la persona queda autorizada a cobrar.

La Resolución N° 211 de 7 de abril de 2017 aclaro que si no tienen la respuesta ahora me la pueden mandar después por escrito dice que los días 20 y 21 de abril se realizará un evento. Es el mismo acápite o sea que el Resultando está , se dice: Abónese la suma de $ 23.795 a la misma persona. La resolución tiene la misma fecha y se trata de la misma persona. Por un lado, se le paga $ 11.357 y, por otro, $ 23.795. Se trata del mismo departamento y se supone que es la misma actividad, porque el acápite refiere a la misma actividad.

Creo que lo siguiente sí corresponde a los centros MEC, a pesar de que en el Visto no figura.

SEÑORA RONDÁN (Glenda). No sé qué sistema desea aplicar la diputada Bianchi Poli. Yo me avengo a cualquiera. ¿Prefiere que le vaya contestando las preguntas una a una o quiere formular todas las preguntas y que le conteste después?

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela). Prefiero después, porque yo desde el principio transparenté y estuvimos de acuerdo que la citación tenía dos puntos fundamentales. Por un lado, el tema de cómo fue nombrada usted en la unidad ejecutora y, por otro, lo vinculado con el funcionamiento de los centros MEC.

Discúlpeme si la resolución siguiente no corresponde a los centros MEC. Es del 11 de mayo de 2017. Dice: Visto la nota presentada por la maestra María Cristina García Banegas por la cual solicita un aporte económico para el Festival Internacional de Órgano del Uruguay… No dice de dónde viene. ¿No es suya?

(Intervención de la señora Glenda Rondán)

——Me llama la atención porque se le dan US$ 10.000. Se refiere a una nota presentada. Ya que usted se aviene a contestar, le agradezco si lo hace y evitamos otra citación, porque hasta el 1° de enero de 2018 está

metido en la Unidad Ejecutora 001, y el Tribunal de Cuentas me dice que es un gran bolsón; el delegado también me lo dijo y que tenía muchas preocupaciones porque le va a llevar mucho tiempo separar todo.

Continúo: María Cristina García Banegas solicita un aporte económico para el Festival Internacional de Órgano del Uruguay. Dice que con motivo de la celebración de los treinta años de vida del Festival Internacional de Órgano nadie va a negar la validez de la cultura; por favor, discursos en ese sentido no se resuelve otorgar una contribución económica equivalente en moneda nacional a US$ 10.000 a la señora María Cristina García Banegas para asegurar una parte del contenido del proyecto conmemorativo a tres décadas del Florilegium Musical. Impútese a presupuesto. Emítase el cheque a nombre de la señora María Cristina García Banegas.

Lo que me llamó la atención de la Resolución N° 288 de 11 de mayo de 2017 además de la cifra, porque US$ 10.000 en Uruguay es mucha plata es el fundamento. Se manifiesta la voluntad de la Administración al manifestar: visto la nota presentada. Entonces, yo quería saber si la motivación fue la nota presentada por la maestra.

La Resolución N° 784 de 2017 tampoco discrimina por Dirección de Educación o Dirección de centros MEC. Dice Dirección General de Secretaría. Algunas dicen centro MEC y otras no. En eso yo… les pido disculpas.

Dice: Visto la nota presentada por la señora Alicia Escardó, integrante de la Asociación Civil Plaza Florencio Sánchez, por la organización del proyecto cultural IDEAS+, otórguese una contribución económica de $ 70.000 como aporte de esta Secretaría de Estado al proyecto cultural IDEAS+, organizado por la Asociación Civil Plaza Florencio Sánchez. Impútese a la erogación créditos presupuestales. Transfiérase la partida asignada a la Asociación Civil Florencio Sánchez y después establece que debe rendir cuentas.

Pido disculpas, pero con todo respeto les digo que 001, que hasta ahora fue un gran bolsón, si no dice arriba de dónde viene, nosotros no podemos adivinar. A veces dice que es de centros MEC. Hasta ahora de Dirección de Educación no. En consecuencia, con todo respeto, aprovecho la presencia y la buena voluntad para decírselo.

La Resolución 564 de 2017 dice: Visto la actividad artística a desarrollarse en la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, Resultando que en el marco de esta actividad es necesario contratar una actuación musical para el día 8 de agosto de 2017. Eso es un Resultando de un ministerio. Si eso está fundamentado…

Dice que en dicha actividad participará el Ministerio y los centros MEC. Acá arriba no dice centros MEC; está en el Considerando relacionado. En tal sentido, se entiende pertinente la contratación del artista señor Hugo Antonio Fattoruso, a quien todos conocemos. Dice: Abónese la suma de $ 35.000 al señor Fattoruso, titular de tal cédula de identidad, persona física o jurídica autorizada para recibirla por todo concepto que emane de la realización vuelven a repetir y valga el pleonasmo vicioso de una actuación musical a llevarse a cabo en Fray Bentos, departamento de Río Negro. Líbrese el cheque al señor Hugo Antonio Fattoruso.

En el día de ayer sumé las cifras a las que pude acceder aclaro que elegí algunas resoluciones; no las traje todas; tengo otras que intervienen dos cooperativas y pasé los $ 2.500.000, con esta forma de distribución de los dineros públicos.

¿Yo tengo alguna presunción en contrario o una sospecha? No. No me resultan claras las Resoluciones. Por eso tienen que estar fundadas. Además están manejando dineros públicos. ¡Y claro! Si el Tribunal de Cuentas no tiene auditor.

La Resolución N° 736 de 2017 dice: Visto la necesidad de realizar tareas de coordinación con diversos ámbitos educativos… Esto debe ser de la Dirección de Educación, pero como los centros MEC también tienen una función educativa, yo aplico un criterio amplio.

Continúo: En el marco del Sistema Nacional de Educación Pública y el Congreso de Educación, la señora Rosa Furtado cuenta con el perfil requerido para el cumplimiento de la mencionada actividad. No dice el perfil. Reitero: el expediente tiene que compilarse en la Resolución. No lo voy a repetir más. Se hace referencia al artículo 232 de la Ley N° 17.930 y dice que se autorice la asignación. Y acá empiezo a preocuparme un poco más, porque la plata duele, pero cómo se administran las horas docentes también duele.

Dice: Autorízase la asignación de veintiún horas docentes Categoría I, en el régimen de hora semanal y sí, las horas docentes son semanales y mensuales a la señora Rosa Furtado, quien realizará tareas de coordinación con diversos ámbitos educativos en el marco del Sistema Nacional de Educación Pública y del Congreso Nacional de Educación por el período comprendido entre el 1° al 30 de setiembre de 2017.

La Resolución N° 697 de 2017 tampoco tiene acápite. Dice: Visto la situación de personas contratadas bajo el régimen de provisoriato… Y miro a mi colega, el diputado Sabini, porque provisoriato fue una excelente forma de presupuestar gente en el Estado porque están quince meses…

(Interrupción de la señora Glenda Rondán)

——Sí… Yo fui miembro de Tribunal de los concursos. Ese tema no lo toquemos. ¡No lo toquemos porque el provisoriato tiene un régimen distinto! No es el régimen de los concursos de oposición y mérito que ingresan por la ventanilla única a la que hacía referencia el diputado Sabini. Yo tengo una persona bajo régimen de provisoriato quince meses y le hago un concurso. No tiene nada que ver.

(Interrupción de la señora ministra de Educación y Cultura)

——Bueno, perfecto. Sigo: En el marco de dicho régimen resulta necesaria la conformación de un tribunal de evaluación. Intégrese el tribunal de evaluación de las personas contratadas bajo el régimen de provisoriato, que cumplen funciones en las direcciones de los centros MEC de la siguiente manera. Están los nombres de los representantes de las unidades ejecutoras y de los que integran el tribunal

¿Cómo funciona el provisoriato? El provisoriato dio para todo el Estado. Nosotros lo aplicábamos también en el Codicen. Yo no firmaba las resoluciones pero se aplicaba. Una cosa es una entrada por ventanilla única a concurso de oposición y mérito en eso estamos todos de acuerdo y otra es el régimen de provisoriato, y que se llame a concurso con el régimen de provisoriato. Acá están los nombres de todas las personas que participaron y que entraron.

Continúa: Visto la nota elevada por la Dirección de centros MEC, el 7 de noviembre de 2017, Resultando que la misma solicita asignación de las docentes Categoría 4; Categoría 4 es la que fija el sueldo de los directores de educación media. Es una categoría con una remuneración que se considera importante en el sistema educativo uruguayo que por supuesto en los últimos años recibió mejores remuneraciones. Aclaro que la categoría 4 es la medida de valor de los directores de los centros educativos de la educación media.

Acá dice: En la misma se solicita la asignación de las docentes categoría 4 del Centro de Diseño Industrial a quien realizará tareas educativas en los centros MEC del departamento de Montevideo por el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, Silvia Novarese, a quien todos conocemos y admiramos mucho como actriz. Se hace referencia a cincuenta y siete horas por semana, que no me da. No me da cincuenta y siete horas semanales mensuales. No me da; a no ser que sean calendarios diferentes. Es en la localidad de Montevideo.

Yo aclaro que las horas docentes se crearon por ley cuando en la crisis de 2002 y 2003, durante el gobierno de Batlle, se prohibió el ingreso de funcionarios públicos. Se crearon para permitir, precisamente, como decía la doctora, que el Estado funcionara. Entonces, se prohibió el ingreso de los funcionarios públicos por la situación de crisis; se hizo la ley de horas docentes para que se pudiera ir cubriendo con cierta precariedad por la situación económica del Estado uruguayo y del país. Sin embargo, para las horas docentes siempre tienen que ser Grado 1, por ley.

Entonces, a mí me llama la atención que en un caso se le sube a una persona equis del grado 3 al 7, que es el máximo. Ahí terminamos la carrera docente. Acá habemos varios docentes con el Grado 7. Sé que además ha habido algunos problemas de cobro de viático porque…, pero ese es otro tema. Se le está requiriendo a la actriz que conozco muy bien porque trabajamos en el mismo lugar la acreditación de los viajes.

(Diálogos)

SEÑORA RONDÁN (Glenda). Quiero saber si se está preguntando acerca de alguna mala práctica sobre los viáticos de la señora Silvia Novarese; no me quedó claro, porque pudo haber sido un comentario.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela). Yo lo hice como un comentario para que vaya a cuenta, de repente, de futuras reuniones, porque me consta.

El tema es que en este caso lo que me interesa es que me digan cómo, en Montevideo, Silvia Novarese cumple 57 horas semanales…

(Diálogos)

—Es lo que dice la resolución; por eso lo estoy preguntando. Si no me surgiera la duda de la resolución, no lo preguntaría. Está bien. Entonces, si me surgen 57 horas que no entran en una semana, porque son horas semanales mensuales, el máximo que entra son 48 para poder cumplir de acuerdo con el Estatuto del Funcionario Público. Y si encima le damos el Grado 4, tiene una remuneración importante en comparación a lo que ganan los profesores, no a lo que ganamos los legisladores, los ministros ni sus asesores.

Después hay otra Resolución, que también me llamó la atención y me gustaría que me aclararan, que es la Nº 653 de 2017 que dice: "Visto: la actividad artística en Centros MEC a desarrollarse en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano (…) que en el marco de esta actividad es necesario contratar un espectáculo de danza contemporánea para el día 18 de agosto de 2017", todo en minúscula, no hay identificación de nada. Después viene el nombre de la persona. Dice: "La contratación de la artista María Sofía Lans, que resulta de interés para el adecuado desarrollo de la actividad, contratar a la artista" y se invoca "el numeral 35 del literal C del artículo 33 del Tocaf", que todos sabemos lo que es dicho artículo. Se resuelve: "Apruébase la contratación con la Cooperativa 'Valorarte'" esto no me cierra jurídicamente y pido que se me explique "para la participación de la artista, señora María Sofía Lans Crosa el día 18 de agosto de 2017 en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, por un monto total de $ 6.784". No me importa que sea poco; me importan las formas, porque no entiendo cómo se contrata a una cooperativa; conozco el funcionamiento de las cooperativas de artistas, porque aclaro que Cooparte la hice yo como escribana y lo hice público, porque ya estoy jubilada. Por eso no soy juez ni parte y cuando vinieron los colectivos de artistas y de músicos la hice y nada más. Y sé que funcionan como una especie de productores. Que se llamen Cooperativas de Artistas del Mercosur, como es Cooparte, esa sí que la conozco bien así como a sus integrantes desde hace mucho tiempo, y los quiero. A esta no la conozco; pero se contrató a la cooperativa para la participación de la artista; eso no me cierra. Contrato a la cooperativa, contrato a la artista, qué capacidad de decisión tiene la cooperativa, quién es el sujeto obligado, si mañana hay un incumplimiento cómo responde el Estado. Como me refiero a futuras responsabilidades del Estado, los abogados sabemos las consecuencias que pueden acarrear estas cosas.

Seguimos con los Centros MEC: "Montevideo, 13 de setiembre de 2017. Visto: la actividad artística a desarrollarse en la localidad de Cardal, Departamento de Florida, coordinada por Centros MEC (…) que en el marco de esta actividad es necesario contratar una actuación musical para el día 20 de setiembre de 2017". Yo les digo con total honestidad y con todo respeto: no se pueden redactar así las resoluciones. "Que en dicha actividad participará el Ministerio de Educación y Cultura a través de Centros MEC, con el objetivo de promover el acceso de la población a los bienes culturales" eso ya está en la creación de los Centros MEC; acá hay que poner qué, cuánto tiempo, por qué "que en tal sentido se ha entendido pertinente la contratación de la artista, señora Marta Inés Serena Saquieres", abonando a la misma $ 5.000 uruguayos.

Por su parte, la Resolución Nº 770, de 7 de setiembre de 2017, expresa: "Visto: la actividad artística de Centros MEC a desarrollarse en la localidad de Sarandí del Yí (…) que en el marco de esta actividad" no se dice cuál "es necesario contratar dos funciones de teatro para el día 9 de setiembre de 2017. que los artistas, señores Pablo Gabriel Albertoni Repetto, Fabiana Elizabeth García Cuadro y Richard Wilson Riveiro Rodríguez, reúnen las condiciones necesarias a efectos de realizar dos funciones de teatro, en el marco de las actividades previstas por la Dirección de Centros MEC en dicho Departamento. que los referidos artistas se encuentran asociados a la Cooperativa Valorarte". Se resuelve: "Apruébase la contratación con la Cooperativa 'Valorarte' para la participación de los artistas (…) en la localidad de Sarandí del Yí, por un monto total de $ 41.151". En aquel momento, todo era previo a la asignación presupuestal de la unidad ejecutora 001, que era la que existía.

Por otra parte, la Resolución Nº 787/2017, de 12 de setiembre de 2017, dice: "Visto: la actividad artística de Centros MEC a desarrollarse en la localidad de Laguna de las Lavanderas, Departamento de Tacuarembó (…) que en tal sentido se ha entendido pertinente la contratación del artista, señor Santiago Battello Sánchez, para que realice una actuación musical, en el marco de las actividades previstas por la Dirección de Centros

MEC". Otra vez se invoca el artículo 33 del Tocaf, que creo que agotamos el abecedario, no ustedes: el Estado. Y continúa: "Apruébase la contratación con la Cooperativa 'Cooparte'" se aprueba una contratación con la Cooperativa Cooparte "para la participación del artista, señor Santiago Battello Sánchez el 23 de setiembre de 2017 en la localidad de Laguna de las Lavanderas (…) por un monto de " 27.956".

No los quiero aburrir, porque cambian los nombres, pero son todas iguales.

(Diálogos)

——Lo que pasa es que la plata importa. Yo voy a hacer las preguntas conceptuales porque, en realidad, eso es lo que son, pero no tengo más remedio que recurrir al sustento documental.

"Resolución Nº 768. Montevideo, 6 de setiembre de 2017. Visto: la actividad artística de Centros MEC" para mí no es aburrido, porque este es el aterrizaje de lo que se escribe en los proyectos, de lo que se hace bien, muy bien y de algunas cosas que nos tendrán que explicar por qué y cómo se hacen "a desarrollarse en las localidades de Juan Lacaze, Cufré, Carmelo y Rosario, Departamento de Colonia. que en el marco de esta actividad es necesario contratar doce actuaciones de danza. (…) que la artista, la señora Yaima Lázara Rodríguez…". Acá también figura Cooparte por $ 142.574.

"Resolución Nº 786. Montevideo, 12 de setiembre de 2017. Visto: la actividad artística de Centros MEC a desarrollarse en la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha. (…) Apruébase la contratación con la Cooperativa 'Cooparte' para la participación de la artista, señora Nataya Fernández Machado" para que realice un espectáculo de candombe "por un monto total de $ 19.569".

En la siguiente resolución también se contrata a Cooparte para que contrate a Nahuel Borgogno Arce, canto y música; no se dice de qué categoría; pero allá va: por un monto de $ 25.160.

Si quieren que les diga y me hago responsable, sé la integración de la directiva de la cooperativa.

En la siguiente resolución también se contrata con Cooparte.

En la Comisión de Educación y Cultura estuvieron el PIT CNT con el presidente del Instituto Cuesta Duarte a protestar por este tipo de contrataciones y procuro que mis colegas recuerden. Vino la Asociación de Músicos y de Autores a plantear la irregularidad que significaba esto y especialmente con Cooparte y los acompañaba una persona que respetamos muchísimo, por su forma de ejercer el sindicalismo, como es Castellanos, presidente de dicho instituto. Vinieron a protestar contra esto.

La Resolución 781/2017 concluye: "Apruébase la contratación con la Cooperativa 'Cooparte' para la participación de la artista, señora Gabriela Martínez Ordas los días 16 y 17 de setiembre", por un costo de $ 9.784.

En la Resolución Nº 792, Centros MEC de Tarariras, se establece la contratación de la artista, señora Tania Viviana García, para la realización de espectáculo de acrobacia en telas". Intervino Cooparte también y el costo fue de $ 9.086. Como se podrá apreciar, en todas intervino Cooparte.

Por su parte, el señor Pablo Daniel Porciúncula fue contratado para un espectáculo musical en Mercedes, departamento de Soriano no es interior profundo , por una suma de $ 12.580.

Resolución 791/2017. MEC. Localidad de Puerto de Conchillas, Departamento de Colonia. Medio del interior profundo. Le pagamos $ 12.161 al señor Mauricio Daniel Argoita.

Resolución 789/2017, contratación también con Cooparte por un monto de $ 14.257. El 13 de setiembre el Ministerio hace una resolución con la misma persona imagino que debe de ser otra actividad dice que realizará un espectáculo de magia y humor. Permítanme tener cierta … Entiendo que la gente quiera hacer magia y reirse, pero mientras le pagamos por una resolución del mismo día $ 12.161, le pagamos también $ 14.257 en la localidad La Estanzuela. Conchillas, departamento de Colonia. El 8 de setiembre, unos días antes, Mauricio Daniel Argoita por espectáculo de magia, parece que acá el humor se le fue. Hace solo magia $ 12.161. ¿Van sumando? Yo lo sumé y no traje todas.

Resolución Nº 753, 31 de agosto de 2017 en la localidad de Palo Solo bastante interior profundo , departamento de Soriano. Acá se contrató al señor Mauricio Daniel Argoita para un espectáculo de magia para el 2 de setiembre por un costo de $ 9.645.

Resolución 368/2017. Centros MEC contrata al señor Diego Elissalde Irazábal por una actuación musical por un costo de $ 10.583. No sabemos qué hace el señor. Si quieren que pare, lo hago, pero tengo $9.966, $ 13.250, $ 9.689 todo eso a través de Cooparte y Valorarte, porque separé por cooperativas. De lo contrario, me resulta sumamente confuso saber quién es el sujeto ligado, si mañana nos hacen un juicio, si el Estado actúa como solidariamente responsable. Acá hay un montón de artistas a quienes le pagamos $ 125.798; cuenca de Casavalle, departamento de Montevideo. Lo cierto es que la cuenca de Casavalle necesita mucho apoyo, pero no sé si este es el adecuado, en estas circunstancias. Ustedes me lo dirán.

(Interrupciones)

——Después tengo contrataciones hechas en forma directa con compensaciones bimensuales: compensaciones incrementales en salarios bimensuales por resolución directa de la señora ministro; contratación de un abogado, pagos indebidos, que están en el Poder Judicial.

Y termino con contratación para carnaval, aunque también tengo las observaciones del Tribunal de Cuentas. Si no nos alcanzara el tiempo, haré las consultas a través de pedidos de informes, que espero que los conteste. Es costumbre de la Administración no contestar los pedidos de informes y, por lo tanto, no tenemos más remedio que llamarlos; si contestaran los pedidos de informes, no habría problemas

La resolución de 7 de noviembre de 2016 dice: "[…] Autorízase la contribución por única vez de la suma de $390.000 (pesos uruguayos trescientos noventa mil) al Sr. Julio Sosa […] con el fin de colaborar con los talleres […]" sobre candombe, que se impartirán en el anfiteatro del barrio Marconi de la ciudad de Montevideo. Creo que Julio Sosa es Kanela, ¿no? ¡$ 390.000 para talleres de candombe!

El 30 de enero de 2018, hace poco, se estableció: "Autorizase la contribución de la suma de $ 200.000 […] (pesos doscientos mil) a fin de contribuir con los talleres de Candombe […], también para Julio César Sosa.

El 1º de febrero de 2018 a quienes les gusta, estaban gozando con el carnaval se establece: "Dispónese el uso transitorio de fondos de la cuenta N° 152 26095 del Banco de la Republica Oriental del Uruguay, por la suma total de $ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil)" ¡otra vez! Es otra resolución. Es plata que se suma a las anteriores "al Señor Julio César Sosa".

Sobre las compensaciones bimensuales voy a hacer un pedido de informes y espero que lo contesten dentro de los cuarenta y cinco días, porque no los quiero aburrir.

Y el Tribunal de Cuentas empezó a hacer observaciones; algunas de ellas son sobre Canal 5, nada menos que por principio de ejecución.

El 21 de febrero de 2018 se reiteró el gasto. Algún día lograremos que las atribuciones del Tribunal de Cuentas sean de efecto vinculante, porque acá es imposible, vienen acá y no tenemos posibilidades, pero lo vamos a lograr.

No solo se observa el principio de ejecución, sino que advierte sobre los riesgos de los contratos laborales realizados bajo el régimen de derecho privado. Me refiero al "Contrato Laboral de la señora y señores Estela Gauthier, Anstrom Lecueder y Francisco Escobar". Los observa el Tribunal de Cuentas, pero reiteran el gasto. Es decir, el Tribunal de Cuentas les dice que están violando alguna norma, están poniendo en riesgo la responsabilidad del Estado.

Lo mismo ocurrió el 21 de febrero con Luis Custodio, por contrato laboral.

SEÑOR SABINI (Sebastián). Me parece que la sesión está tomando un camino que no debería. Nosotros convocamos a las autoridades del ministerio para hablar sobre la situación funcional de la señora Glenda Rondán y de los Centros MEC, pero parecería que estamos en una interpelación. Todos los legisladores tenemos derecho a hacer todas las preguntas que consideremos y las autoridades podrán responder, o no, pero digo esto por economía de funcionamiento parlamentaria. Cualquiera de nosotros puede hacer un pedido de

informes con todo lo que aquí ha cuestionado la señora diputada Bianchi, pero se trata de un tema de respeto, porque no podemos invitar a las autoridades y hacer un rosario de preguntas de todas las actividades que realiza el ministerio. Además, me parece que no estamos siendo eficientes en el uso del tiempo de ninguno de los que estamos acá.

Se convocó al ministerio, este responde a cada una de las pregunta sobre el tema que fue convocado, y si hay preguntas que la señora diputada tiene todo el derecho de hacer en su carácter de Representante Nacional, creo que debe efectuarlas por los canales correspondientes.

Por supuesto que si el ministerio quiere responder ahora puede hacerlo, pero no está obligado, porque es imposible responder cuarenta preguntas, sobre todo cuando alguien dice que no quiere extender el tiempo pero hace más de dos horas que está hablando, desde que se inició esta sesión. Reitero que no corresponde. Debemos cuidar este espacio parlamentario, que es formal y en el que todo lo que decimos y planteamos queda registrado y es público. Estamos empezando el año y si cada vez que concurra el ministerio que ha venido cada vez que lo hemos convocado vamos a hacer todo un montón de preguntas que no tienen nada que ver con la convocatoria inicial… Yo respeto las preguntas, esto es otra cosa.

El asunto es que hay una convocatoria que la Comisión acordó para discutir un tema en particular, pero acá se están planteando un montón de cosas que están por fuera de esa órbita. Hemos tenido mucha paciencia en el día de hoy escuchando las preguntas, pero reitero que estamos fuera de órbita. Lo digo, además supongo que hay otros legisladores en la misma condición porque en diez minutos debo retirarme. Si convocamos por un tema uno espera que esa agenda se desarrolle en forma normal, pero eso es lo que no está ocurriendo.

Por lo tanto, solicito que nos centremos en el tema de la convocatoria y que se entreguen todas las preguntas que se deseen al ministerio para ser respondidas en otra oportunidad. Si el ministerio quiere responder ahora, ¡adelante!, pero no está obligado ni corresponde.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela). El 6 de febrero elevé una nota que fue la que la secretaría envió al ministerio que decía que de acuerdo con lo dispuesto oportunamente por esta Presidencia, invitábamos a la señora ministro a una reunión. Esta no es mi nota, sino que es cómo se tradujo a ustedes. Yo tengo mi nota. Y más adelante se dice que motiva esta convocatoria conocer la situación funcional y presupuestal de la directora de los Centros MEC ya lo hablamos; no nos salimos del tema; tenemos posiciones distintas y realizar consultas sobre aspectos del funcionamiento de los mencionados Centros. Si lo que estoy leyendo como base documental para las preguntas que voy a realizar sobre el funcionamiento de los Centros MEC está fuera de tema, voy a tener que empezar la escuela de nuevo.

(Interrupción de la señora ministro de Educación y Cultura)

——A la señora ministro le dije que me lo contestara después. ¡Parece que habláramos chino mandarín! Yo dije que si no tenían todos estos datos me lo contestaran después. Es más, también dije que hice dos pedidos de informes que no me contestaron, como tampoco hicieron con otros que prometieron contestar sobre la Dirección de Cultura.

(Interrupción del señor representante Sebastián Sabini)

——¡En los dos pedidos de informes pregunté sobre el funcionamiento de los Centros MEC! ¿Los tengo que volver a leer?

Yo entiendo que cada uno haga su juego político lo entiendo , pero…

(Interrupción del señor representante Sebastián Sabini)

——No atribuyo intenciones. En los dos pedidos de informes que no me contestaron pregunto sobre las actividades de los Centros MEC, el funcionamiento y algunos detalles. ¡Quiero saber! Quiero saber cómo se toman las decisiones, quién elige a los artistas, si hay algún tribunal y cómo se toman las decisiones en las contrataciones.

(Interrupción de la señora Glenda Rondán)

——Acá hay adjudicaciones directas de dineros públicos.

Si no se hacen bien las resoluciones ni me contestan los pedidos de informes, yo lo tengo que preguntar. Por suerte tenemos este ámbito de la Comisión porque a mí no me gusta el de las interpelaciones.

SEÑOR SABINI (Sebastián). Señora presidenta: usted sabe que en las Comisiones y en la Cámara no se pueden atribuir intenciones. Yo no lo hago con los demás; no atribuyo intenciones a nadie y no me gusta que lo hagan conmigo.

Hago esta precisión porque entiendo que ordena la discusión. Estoy convencido que un montón de cosas que se plantearon aquí están fuera de tema.

Reitero que no permito que se me atribuyan intenciones porque yo no lo hago con nadie, con ningún legislador.

SEÑOR GARCÍA (Mario). Siempre es un gusto recibir a las autoridades de la educación.

Aquí se han planteado dos temas, y uno de ellos se ha respondido.

Hablar de funcionamiento es algo muy amplio si no existe una fundamentación; interpreto que esa fue la intención de la señora diputada Bianchi.

Nosotros debemos concurrir a otra Comisión y también sé que las funcionarias de la secretaría deben atender otra. Mi intención no es coartar a las autoridades, pero tal vez podamos acordar una nueva visita. No queremos ser descorteces y levantarnos en medio de una respuesta.

Me parece que no es lo más adecuado que la Comisión quede sin el quórum reglamentario, y menos tratándose de temas tan sensibles e importantes.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela). Varias veces he dicho que podían contestarme después por escrito. No tengo ningún problema. Solo pido que me respondan.

SEÑORA PRESIDENTA. Creo que lo que correspondería en este caso sería dar la palabra a la señora ministra y, en caso de que se considere que algo no quedó contestado, se podrá solicitar en forma escrita. Pero ahora tenemos la posibilidad de que se conteste en forma eficiente y rápida.

SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA. Varias de las preguntas están fuera del contexto del funcionamiento de los centros MEC y corresponden a otros espacios del Ministerio. De todas maneras, como estos espacios son muy importantes y los conozco, los voy a responder.

Uno refiere a la contratación del psicólogo Medina, que trabaja en una comisión de altas habilidades. En el Ministerio, conjuntamente con las autoridades de la educación, estamos estudiando a un colectivo importante de niños con altas habilidades, que fueron traídos por sus padres. Ya se ha desarrollado un cuestionario para que en las escuelas primarias los maestros puedan detectarlas, saber qué cantidad tenemos en el país y cuál es la mejor manera de tratarlos. Como dije, el psicólogo Medina está en la comisión de la ANEP para trabajar con un grupo en el que también participan médicos, maestros y otros especialistas.

Por otra parte, tenemos a la profesora Cristina García Banegas que realiza conciertos de órgano, lo que nunca antes se había realizado en el país. Es una artista reconocida en una disciplina en la que no hay mucho material, pero ella aporta sus propios órganos para trabajar en la Escuela Universitaria de Música. Dicha institución apoyó el concierto internacional realizado en el país, que fue un evento verdaderamente exitoso.

También está Alicia Escardó en la Feria Ideas + del Parque Rodó, que se realiza todos los años mediante contribuciones directas, que están aceptadas en el Ministerio de Educación y Cultura y constan en el presupuesto. Si la señora diputada lo lee, podrá constatar que están todas las contribuciones que se han hecho, porque está desglosado. Ideas + del Parque Rodó se apoyó y se seguirá apoyando.

Quiero destacar que estas resoluciones son internas. Me gusta que la señora diputada haya accedido a ellas por medio de funcionarios del Ministerio de Educación y Cultura, lo que da cuenta de la pluralidad que tenemos a la hora de hacer las resoluciones, que no son las que se publican en la página web.

La contratación de Fattoruso fue para la inauguración del teatro de Young, en la que estuve presente. Creo que lo que se le paga es una cifra muy escasa para lo que es este artista.

En cuanto a la contratación de Julio Sosa, Canela, es a solicitud, en primer lugar, de la zona en la que vive y en las que ha estado trabajando siempre. Como saben, hay cuatro zonas en el departamento de Montevideo Casavalle, Marconi, Cerro Norte, Malvín Norte donde estamos trabajando en forma conjunta a través de los centros MEC con el Ministerio del Interior, con la sociedad civil organizada, con las mesas de convivencia. Allí, las actividades culturales son un eslabón muy importante para la participación ciudadana y para tratar de que las personas en situación de vulnerabilidad social puedan incorporarse a conjuntos de candombe o de otro tipo de música. La actividad de las comparsas en las que personalmente participo, pero este no es el caso son de una integración social muy importante. Por lo tanto, nos parece que participar con personas de distinta procedencia en actividades lúdicas y recreativas es un elemento que hace a la igualdad y a la equidad social. Para nosotros, el ocio, la cultura, las actividades recreativas, son parte de la construcción de ciudadanía. Entendemos que ese es un postulado político que puede no ser compartido por otros sectores, ni por la oposición, pero está dentro del programa que desarrollamos.

Todas las contrataciones individuales la profesora puede detallarlas posteriormente son a solicitud de las localidades del interior en acuerdo con los coordinadores y forman parte, como lo señaló la directora, de un conjunto de actividades o líneas de trabajo que se diseñan desde central y de otras líneas de trabajo que pide la comunidad organizada a los centros MEC. Si piden siempre al mismo artista, va el mismo artista; si piden a otro, va otro. La mediación de las cooperativas se hace a elección del artista, de acuerdo al porcentaje que le cobran sobre el ingreso; no lo elige el Ministerio, sino el artista.

La directora de los centros MEC puede proporcionar más información.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela). Quiero hacer una aclaración. Yo accedí a estas resoluciones en la página web. No quiero que quede en la versión taquigráfica que yo accedí a ellas porque alguien me las pasó de adentro del Ministerio. Accedí a ellas en la página web, y di los números. ¡Más vale que pueda acceder a la página web, porque si esas resoluciones en las que se adjudica dinero son secretas, es peor!

SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA. Las resoluciones son públicas. Es mi partido que lo ha hecho así. Trabajamos con Agesic para que lo sean.

SEÑORA RONDÁN (Glenda). Voy a hacer extremadamente breve porque entiendo la situación de los señores y señoras legisladoras. Pero no quiero irme de acá y que después alguien piense que no contesté nada. Si yo hubiera leído el informe que traje, habría contestado la mayoría quizás no puntualmente de las preguntas formuladas.

Quiero hacer algunas aclaraciones. ¿Por qué los centros MEC constituyen una real descentralización y no desconcentración? Esto va a permitir que la señora diputada entienda por qué a veces se repiten nombres. Hay un presupuesto que maneja central, pero si no trasladamos presupuesto a los coordinadores de cada departamento, ¡mentira la descentralización! La gente pide al que canta en el pueblo y al que le gusta y, entonces, se repiten las personas.

No me gusta que el nombre de la gente ande dando vueltas. Silvia Novarese dirige un proyecto central. Nadie puede ser tan torpe ni tan tonto como para decir que tiene cincuenta y siete horas porque no le da el tiempo de vida. Lo que sucede es que la señora Silvia Novarese lo tengo todo detallado aquí trabaja en el interior. Está radicada acá porque es un proyecto central, pero tiene un grupo de teatro en Artigas, en Maldonado, en Lavalleja, en San Javier, etcétera, y por eso cobra ese dinero. ¿Cuántas horas tiene de viaje para ir a Artigas? Por eso se le asignaron esa cantidad de horas docentes. Ella trabaja en Montevideo solamente los viernes, cuando viene a hacer la liquidación de sus viáticos, que están absolutamente al día, y a coordinar actividades. No trabaja en Montevideo. Pero, como es un proyecto central, le paga Montevideo.

En cuanto a Kanela, quiero decir que no es carnaval en este caso, sino que son talleres. Es bueno explicarlo, porque una cosa es que una persona vaya a hacer una presentación y le paguemos $ 300.000 y otra son los talleres. Repito, lo que hace Kanela son talleres: trabaja con la gente no solo tocando un tambor, sino desde la negritud. Y ese es un salario que se paga por año. O sea que habría que dividirlo en las veces que va Kanela a esos lugares; además, él viaja al interior, no solo trabaja en Montevideo.

Pensé que iba a poder explicar muchísimo más porque traje una cantidad de material. Sé que no hay mala intención de nadie, pero debo decirles que me voy con una gran frustración; me parece que la diputada debe sentir lo mismo que yo. Podría haber contestado todo lo que ella habría querido porque no tengo nada para ocultar. ¿Cometí errores? Quizás un montón porque soy un ser humano y me equivoco. Acepto mis equivocaciones y las corrijo. Yo consulto a mi directora general cada vez que voy a hacer una resolución porque no soy abogada ni escribana; soy una mujer política. ¡Eso es lo que yo soy!

Repito, me voy con esa frustración y entiendo que la señora diputada también. Pero no quiero que se diga que acá no di respuestas: ¡no tuve tiempo de darlas!

Por otra parte, por si tenemos que volver, quiero señalar que después de mucho tiempo, y con casi cincuenta días de licencia, el 18 de marzo me voy de licencia. Lo digo acá para que no piensen que yo le saco el cuerpo a las cosas, porque nunca lo hago.

Quiero agradecerles por su tiempo. Siempre me hace feliz estar acá. Estoy dispuesta a venir todas las veces que sea necesario, porque el Parlamento es la voz del pueblo, y a la voz del pueblo hay que escucharla. Y yo la he escuchado siempre. No reniego de donde vengo, pero me hago cargo de todo lo del Frente Amplio, aun cuando no estaba allí; por eso estoy en este partido.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela). Quiero ratificar mi voluntad de que se me conteste por escrito.

Ya leí dos veces el pedido de informes no lo voy a volver a leer que, con casi dos años, la Cámara hizo suyo, y tampoco se me contestó.

Tengo un montón de pedidos de informes y si me los contestan, yo no molesto a nadie; trabajo con ellos. Aclaro a la señora ministra que sé de la buena voluntad de la profesora Rosita Angelo, a quien le recordé que le hice un pedido de informes sobre la situación de las escuelas de enfermería cuando estuvimos en la Comisión de Presupuestos, hace casi dos años. Ella me dijo que ya estaba para que yo lo recibiera, pero no lo recibí. No quiero molestar a las autoridades, pero si hacemos los pedidos de informes y no se contestan, no tenemos otra opción que pedirles su concurrencia.

Agradecemos profundamente a las autoridades que vinieron.

SEÑORA GONZÁLEZ (Ana). Se habló nuevamente de irregularidades en las resoluciones, por lo que quería explicar cómo se forma el expediente para hacer una contratación; no me voy a explayar en cómo se designa, sino en cómo se arma un expediente.

Las resoluciones que la señora diputada Bianchi vio que no figuraban en la página web porque son de uso interno de los funcionarios y circulan en sus correos electrónicos, inclusive las transitorias tienen un número arriba, a la izquierda; ese número es el del expediente. La resolución está respaldada por un expediente; no se trata solo de una resolución.

Pido disculpas, pero tengo que mencionar nuevamente el Decreto Nº 500; nosotros seguimos lo que prevé el Decreto Nº 500. En el "visto" está centrada la actividad. El "resultando" es lo que resulta, perdonen la redundancia, del expediente: tenemos un expediente de respaldo que tiene la solicitud y el currículum de la persona. Los "considerandos" contemplan lo que emana del Tocaf. ¿Qué es lo que se aplica? El numeral 35 del literal C del artículo 33, que refiere a la excepción de contratación a través de las cooperativas de artistas. Esta es la excepción que usamos para la contratación directa a través de cooperativas. Por eso se pone en el "resuelve": "la contratación de la cooperativa", porque se contrata con la cooperativa. Pero hay un detalle que va agregado al expediente: un contrato. Se conforma un contrato, donde firma el responsable, con lo que se libera al inciso de las responsabilidades. Como se hace el trámite regular que pasa por el contador auditor de la Contaduría General de la Nación y del Tribunal de Cuentas está todo absolutamente controlado , a la cooperativa se le paga exactamente a los sesenta días de producida la actividad. O sea que la actividad se produce, el contrato está firmado, las responsabilidades se regulan en ese contrato, que figura en el expediente, que está armado y luce en el número de cada una de las resoluciones.

Explico brevemente el uso transitorio: es cuando se necesita asignar una partida con carácter de urgente, y eso también está basado en el Tocaf. Al leer la resolución del uso transitorio, que es una resolución interna, la señora diputada va a ver en el "atento" la mención al artículo correspondiente del Tocaf.

SEÑORA PRESIDENTA. Agradecemos la presencia de las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura.

(Se retira la delegación del Ministerio de Educación y Cultura)

——Han solicitado comparecer ante la Comisión el Centro de Lenguas Extranjeras, estudiantes de la carrera de ingeniero tecnológico prevencionista y estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la Udelar.

Si no hay inconvenientes, se incluirán en el orden del día, así como el proyecto referido a la carpeta de la Escuela "Italia".

(Apoyados)

——Se levanta la reunión.